Al contestar cite este número

Radicado No.0122014288702 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.03

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022.

Señor Mayor General
HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Dirección General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No. 69 -76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18
Bogotá, D.C.

Asunto: Información Financiera soportes Auditoria Contrato No. 001/2021 -DIGSA-HOMIL

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor General Director de la Dirección General de Sanidad Militar, 109 folios y un CD anexos correspondientes a la situación financiera de la Auditoria del Contrato Interadministrativo No. 001/2021 DIGSA-HOMIL, que se resume en el siguiente cuadro:

BALANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.001- DIGSA - 2021		
CONCEPTO	**SUBTOTALES**	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 281.507.000.000,00	
ADICIÓN 1	$ 34.365.359.580,00	
ADICIÓN 2	$ 16.181.024.559,00	
TOTAL TRANSFERENCIA		**$ 332.053.384.139,00**
FACTURACIÓN BRUTA 05 ENERO/2021 A 31 DIC/2021	$ 331.218.323.226,00	
FACTURACIÓN BRUTA 01 ENERO/2022 A 20 ENE/2022	$ 12.055.885.971,00	
FACTURACIÓN BRUTA ADICIÓN MEDICAMENTOS I y II	$ 78.205.217,00	
TOTAL FACTURACION BRUTA DE 05 DE ENERO/2021 A 20 DE ENERO/2022		**$ 343.352.414.414,00**
(-) MENOS MOTAS CRÉDITO	$ 191.490.377,00	
(-) MENOS GLOSA ACEPTADA POR HOMIL	$ 4.915.691.885,00	
(-) MENOS GLOSA ACEPTADA POR COVID- 19 POR HOMIL	$ 154.531.732,00	
VALOR NETO		**$ 338.090.700.420,00**
(-) MENOS VALOR TRANSFERENCIA 2021		**$ 332.053.384.139,00**
VALOR TOTAL CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2021		**$ 6.037.316.281,00**

Cuadro No. 1. Balance Financiero Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021

Una vez realizado el cruce entre la radicación de la facturación bruta del HOMIL frente a las transferencias realizadas por la DIGSA al HOMIL y la Glosa final Aceptada por el Hospital Militar queda un saldo a favor del HOMIL de cuenta por pagar con cargo a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA-2021 de $ 6.037.316. 281.oo.

Se anexan los siguientes soportes para la elaboración del Acta de liquidación Definitiva

1. Facturación mes a mes por servicios y por fuerzas enero 5 /2021 a enero 20 /2022.
2. Gasto en Salud Consolidado por servicios y fuerzas enero 5 /2021 a enero 20 /2022.
3. Gasto en Salud Consolidado por mes y fuerzas enero 5 /2021 a enero 20 /2022.
4. Informe Consolidado notas Crédito y Débito enero 5 /20221 a enero 20 /2022
5. Informe mes a mes Detallado por fuerzas de notas Crédito y Débito de enero 5 /2021 a enero 20 /2022
6. Informe de Glosas Detallado por fuerzas de enero 5 /2021 a enero 20 /2022
7. Informe Recuperación Total Detallada por fuerzas de enero 5 /2021 a enero 20 /2022
8. Actas que Soportan lo anteriormente descrito, como el reporte de Glosas y las Conciliaciones Realizadas entre el Grupo de Auditoría de la DIGSA y el HOMIL.

Siguiendo las instrucciones del Señor Mayor General Director general de Sanidad Militar, se entrega la presente información como soporte para el trámite de pago del saldo de los servicios de salud facturados por el HOMIL con cargo al contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, por un valor de $6.037.316.281,oo.

En este informe no se incluye el valor de $ 1.179.479.117 que el HOMIL, reporta como NOTAS DEBITO, resultante del ejercicio de cruce de mayor y menor valor de medicamentos de uso intrahospitalario, teniendo en cuenta que la DIGSA solo recibió por parte del HOMIL una matriz en Excel denominada MATRIZ DE CRUCE DE MEDICAMENTOS DE LA VIGENCIA 2021 y que esta por sí misma, no constituye un soporte legalmente válido de facturación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio vigente que permita ser soporte de análisis financiero por parte de esta supervisión técnica.

Mediante Radicado E00004-2022088 HMC Id : 219438 de fecha 07-10-2022 firmado por la Señora Mayor General Directora Hospital Militar Central informa que:

Nuevamente informamos que las razones de la diferencia en los valores se concentran en la no actualización del valor correspondiente en el sistema de información que integra el proceso facturador del hospital, el tiempo que toma actualizar el sistema una vez emitidas las circulares de precios de medicamentos y la variación significativa que pudo existir de precios de compra de algunos medicamentos derivada de la coyuntura que se atravesó el año 2021 a nivel mundial, a más de errores humanos e involuntarios que puedan ocurrir en la parametrización del sistema al hacer las modificaciones, todas estas causas ya atendidas por el hospital para que a futuro no se presenten estas eventualidades o en su defecto disminuyan de manera considerable, pero que como hemos mencionado sobre este cruce, su único fin, es que con una matriz de precios común para las partes, pues su base fundamental en la mayoría son los precios derivados de la compra centralizada del año 2018, revisar de manera retrospectiva toda la dispensación de medicamentos, para que sin importar su resultado, ambas entidades ser garantes que los medicamentos entregados fueron facturados a los precios correspondientes y este sea el último paso de liquidación del contrato entre ambas entidades.

Imagen No. 1 Tomada de Radicado E00004-2022088 HMC Id : 219438 de fecha 07-10-2022, firmado por MG GALVIS Directora HOMIL.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta supervisión recomienda una mesa de trabajo conjunta DIGSA – HOMIL, para analizar jurídicamente este caso.

No obstante, se debe dejar constancia que la Supervisión Técnica que desde el 19/07/2022 recomendó al HOMIL la entrega de soportes para el probable reconocimiento de la diferencia de precios en los medicamentos de uso intrahospitalarios facturados con cargo al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, y que a la fecha no se recibió ningún soporte válido legalmente de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad de MINSALUD vigente y que al no contar con soportes válidos, ni argumentos legales no se puede emitir un concepto favorable para el reconocimiento a favor del HOMIL.

Al respecto se hace necesario enfatizar en la premisa de que los errores del facturador no pueden ser asumidos por el pagador.

Con respeto,

Teniente Coronel EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato Interadministrativo 072-DIGSA

Anexo: Ciento Nueve (109) folios y un CD Informe en Mención

Cipa en CD a: CN. Carlos Arturo Amaya Montealegre – Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA
PD. Henry López- Supervisor Financiero Contrato No. 001 DIGSA-HOMIL
PD. Alexandra Martinez – Coordinadora Grupo Planeación Estratégica

Elaboró: OPS. Neyla Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión HOMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

FACTURACIÓN AÑO 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS ENERO DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	$ 92.737.153	24	$ 22.370.694	4	$ 19.312.397	4	134.420.244	32
CONSULTA EXTERNA	$ 281.467.000	5.934	$ 40.019.000	838	$ 40.374.400	831	361.860.400	7.603
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 240.872.580	247	$ 412.485.076	27	$ 58.273.574	26	711.631.230	300
FARMACIA	$ 98.635.210	115	$ 51.031.220	7	$ 1.050.351	19	150.716.781	141
HEMODIALISIS	$ 199.967.528	200	$ 37.634.189	30	$ 69.642.505	55	307.244.222	285
HOSPITALIZACION	$ 6.404.730.746	836	$ 1.484.415.022	108	$ 1.353.340.632	145	9.242.486.400	1.089
IMAGENOLOGIA	$ 299.606.399	657	$ 26.965.784	46	$ 26.412.085	53	352.984.268	756
LABORATORIO	$ 115.268.588	660	$ 6.933.272	69	$ 14.232.483	117	136.434.343	846
ODONTOLOGIA	$ 29.583.100	131	$ 716.300	16	$ 1.658.600	17	31.958.000	164
PROCEDIMIENTOS	$ 2.843.128.356	2.233	$ 648.953.261	335	$ 582.496.845	331	4.074.578.462	2.899
P Y P	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	-	-
URGENCIAS	$ 555.373.048	1.590	$ 87.122.752	220	$ 80.910.349	194	723.406.149	2.004
TOTAL FUERZAS	11.161.369.708	12.627	2.818.646.570	1.700	2.247.704.221	1.792	16.227.720.499	16.119

TOTAL FACTURADO	16.227.720.499	16.119

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Enero por valor de $ 3.535.127.732, con 443 Facturas

TC. EDGAR ZALDUA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS FEBRERO DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	1.109.662.535	257	135.335.154	31	$ 142.888.708	$ 39	1.387.886.397	327
CONSULTA EXTERNA	$ 391.354.203	8.074	$ 57.382.900	1.166	$ 53.367.400	1.028	502.104.503	10.268
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 360.449.952	389	$ 55.700.227	48	$ 52.474.114	57	468.624.293	494
FARMACIA	$ 275.221.759	209	$ 5.837.401	19	$ 5.144.611	34	286.203.771	262
HEMO -DIALISIS	$ 243.516.173	320	$ 44.779.885	51	$ 71.997.384	73	360.293.442	444
HOSPITALIZACION	$ 8.838.005.665	764	$ 1.752.666.830	139	$ 1.577.404.359	135	12.168.076.854	1.038
IMAGENOLOGIA	$ 573.018.626	1.068	$ 61.409.678	90	$ 54.104.881	88	688.533.185	1.246
LABORATORIO	$ 140.470.348	901	$ 12.346.895	90	$ 21.177.056	176	173.994.299	1.167
ODONTOLOGIA	$ 31.331.752	207	$ 16.453.200	25	$ 7.199.360	24	54.984.312	256
PROCEDIMIENTOS	$ 5.493.588.952	3.462	$ 1.477.041.141	564	$ 749.595.401	549	7.720.225.494	4.575
P Y P	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	-	-
URGENCIAS	$ 650.339.903	1.899	$ 107.471.109	361	$ 97.608.390	256	855.419.402	2.516
TOTAL FUERZAS	18.106.959.868	17.550	3.726.424.420	2.584	2.832.961.664	2.459	24.666.345.952	22.593

TOTAL FACTURADO	24.666.345.952	22.593

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Febrero por valor de $ 4.194,579,835, con 219 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS MARZO DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	$ 1.289.701.313	352	$ 313.270.620	64	$ 301.119.074	76	1.904.091.007	492
CONSULTA EXTERNA	$ 441.094.500	8.888	$ 60.346.300	1.187	$ 63.074.800	1.212	564.515.600	11.287
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 318.196.882	341	$ 31.632.430	33	$ 33.917.366	37	383.746.678	411
FARMACIA	$ 73.838.866	190	$ 203.556	14	$ 8.664.776	35	82.707.198	239
HEMO -DIALISIS	$ 233.773.141	283	$ 61.954.771	62	$ 73.568.411	69	369.296.323	414
HOSPITALIZACION	$ 12.548.486.574	1.030	$ 1.928.091.514	147	$ 2.237.097.861	180	16.713.675.949	1.357
IMAGENOLOGIA	$ 658.890.277	1.234	$ 52.335.951	96	$ 67.487.597	100	778.713.825	1.430
LABORATORIO	$ 165.199.227	1.086	$ 7.337.094	86	$ 24.844.960	212	197.381.281	1.384
ODONTOLOGIA	$ 41.164.200	229	$ 21.098.000	45	$ 1.955.000	22	64.217.200	296
PROCEDIMIENTOS	$ 5.690.044.252	4.373	$ 1.026.538.521	649	$ 757.171.522	632	7.473.754.295	5.654
P Y P	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	-	-
URGENCIAS	$ 731.662.606	2.260	$ 90.318.585	319	$ 105.489.861	307	927.471.052	2.886
TOTAL FUERZAS	22.192.051.838	20.266	3.593.127.342	2.702	3.674.391.228	2.882	29.459.570.408	25.850

TOTAL FACTURADO	29.459.570.408	25.850

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Marzo por valor de $ 2.130.724.390, con 151 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No.001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS ABRIL DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	$ 1.145.932.793	251	$ 202.244.054	40	$ 191.538.052	46	1.539.714.899	337
CONSULTA EXTERNA	$ 407.368.500	8.258	$ 57.317.200	1.173	$ 55.332.700	1.099	520.018.400	10.530
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 1.354.455.359	273	$ 37.893.479	39	$ 70.074.759	47	1.462.423.597	359
FARMACIA	$ 74.866.133	78	$ 637.911	9	$ 929.988	12	76.434.032	99
HEMO -DIALISIS	$ 205.826.424	221	$ 46.604.408	44	$ 69.093.872	60	321.524.704	325
HOSPITALIZACION	$ 7.969.635.204	1.014	$ 1.402.139.065	162	$ 1.262.518.897	171	10.634.293.166	1.347
IMAGENOLOGIA	$ 698.482.864	1.182	$ 61.041.985	105	$ 49.272.777	67	808.797.626	1.354
LABORATORIO	$ 122.144.172	847	$ 6.133.902	63	$ 15.359.984	157	143.638.058	1.067
ODONTOLOGIA	$ 36.054.700	225	$ 26.577.300	41	$ 1.632.600	21	64.264.600	287
PROCEDIMIENTOS	$ 5.776.337.594	3.972	$ 796.042.808	679	$ 755.497.212	606	7.327.877.614	5.257
P Y P	0	0	0	0	0	0	-	-
URGENCIAS	$ 691.959.059	2.171	$ 121.226.062	358	$ 108.100.789	322	921.285.910	2.851
TOTAL FUERZAS	18.483.062.802	18.492	2.757.858.174	2.713	2.579.351.630	2.608	23.820.272.606	23.813

TOTAL FACTURADO	23.820.272.606	23.813

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Abril por valor de $ 1.714.385.379, con 416 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS MAYO DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	$ 626.137.736	150	$ 100.925.262	26	$ 81.711.267	24	808.774.265	200
CONSULTA EXTERNA	$ 367.792.000	7.639	$ 56.942.800	1.188	$ 53.967.700	1.049	478.702.500	9.876
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 916.834.333	503	$ 544.771.351	66	$ 118.112.222	79	1.579.717.906	648
FARMACIA	$ 22.181.256	69	$ 5.510.813	8	$ 473.581	11	28.165.650	88
HEMO -DIALISIS	$ 232.717.031	293	$ 50.700.953	46	$ 67.597.327	60	351.015.311	399
HOSPITALIZACION	$ 10.788.155.908	1.024	$ 1.523.668.466	163	$ 1.777.772.190	184	14.089.596.564	1.371
IMAGENOLOGIA	$ 594.122.629	1.037	$ 64.543.086	169	$ 51.444.962	73	710.110.677	1.279
LABORATORIO	$ 128.067.207	813	$ 6.561.875	82	$ 21.414.201	173	156.043.283	1.068
ODONTOLOGIA	$ 34.456.128	168	$ 8.374.400	27	$ 1.803.800	25	44.634.328	220
PROCEDIMIENTOS	$ 4.462.722.126	3.754	$ 667.599.419	609	$ 722.906.393	560	5.853.227.938	4.923
P Y P	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	-	-
URGENCIAS	$ 674.199.628	2.188	$ 125.370.165	402	$ 121.901.124	340	921.470.917	2.930
TOTAL FUERZAS	18.847.385.982	17.638	3.154.968.590	2.786	3.019.104.767	2.578	25.021.459.339	23.002

TOTAL FACTURADO	25.021.459.339	23.002

NOTA: En el total general está incluida la facturación COVID19 de mayo por valor de $ 4.379.837.273, con 710 facturas.

TC. EDGAR ZALDUA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS JUNIO DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	$ 767.984.338	172	$ 194.767.967	40	$ 105.363.594	30	1.068.115.899	242
CONSULTA EXTERNA	$ 382.966.498	8.339	$ 56.128.728	1.189	$ 56.916.644	1.168	496.011.870	10.696
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 599.829.867	471	$ 328.386.842	55	$ 225.531.805	76	1.153.748.514	602
FARMACIA	$ 114.932.442	71	$ 12.450.722	5	$ 5.911.948	12	133.295.112	88
HEMO -DIALISIS	$ 234.624.213	315	$ 57.594.825	68	$ 69.088.666	78	361.307.704	461
HOSPITALIZACION	$ 16.870.872.427	1.255	$ 1.979.277.299	165	$ 2.600.470.275	207	21.450.620.001	1.627
IMAGENOLOGIA	$ 742.719.378	1.292	$ 75.366.579	300	$ 50.298.005	84	868.383.962	1.676
LABORATORIO	$ 134.690.329	911	$ 8.001.948	96	$ 24.647.243	203	167.339.520	1.210
ODONTOLOGIA	$ 37.807.450	223	$ 28.975.800	49	$ 6.125.600	22	72.908.850	294
PROCEDIMIENTOS	$ 6.058.354.763	4.162	$ 800.132.978	641	$ 741.085.122	678	7.599.572.863	5.481
P Y P	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	-	-
URGENCIAS	$ 686.165.730	2.213	$ 121.885.044	377	$ 91.586.630	299	899.637.404	2.889
TOTAL FUERZAS	26.630.947.435	19.424	3.662.968.732	2.985	3.977.025.532	2.857	34.270.941.699	25.266

TOTAL FACTURADO	34.270.941.699	25.266

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Junio por valor de $ 10.062.177.646 , con 1.041 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS JULIO DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	1.252.609.970	299	133.875.942	36	205.619.295	46	1.592.105.207	381
CONSULTA EXTERNA	434.235.793	8.913	64.994.222	1.351	59.718.235	1.275	558.948.250	11.539
EXTRAHOSPITALARIOS	332.076.243	384	380.096.357	62	429.899.433	65	1.142.072.033	511
FARMACIA	38.487.299	72	$ 11.431.330	4	$ 670.687	8	50.589.316	84
HEMO -DIALISIS	191.001.845	207	$ 44.181.317	35	62.218.329	60,00	297.401.491	302
HOSPITALIZACION	11.169.661.038	1.245	1.460.616.286	161	1.887.780.231	203	14.518.057.555	1.609
IMAGENOLOGIA	704.189.635	1.340	141.459.592	448	69.580.545	130	915.229.772	1.918
LABORATORIO	172.232.496	1.064	8.682.002	86	24.905.664	201	205.820.162	1.351
ODONTOLOGIA	24.169.000	192	19.836.200	48	3.014.000	22	47.019.200	262
PROCEDIMIENTOS	5.457.378.990	4.506	777.640.135	742	823.633.867	721	7.058.652.992	5.969
P Y P							-	-
URGENCIAS	737.269.801	2.221	120.821.734	389	105.987.398	283	964.078.933	2.893
TOTAL FUERZAS	20.513.312.110	20.443	3.163.635.117	3.362	3.673.027.684	3.014	27.349.974.911	26.819

TOTAL FACTURADO	27.349.974.911	26.819

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Julio por valor de $ 4.069.412.084 , con 544 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS AGOSTO DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	$ 1.437.375.555	376	$ 265.315.986	66	$ 254.144.575	61	1.956.836.116	503
CONSULTA EXTERNA	$ 492.053.166	10.125	$ 79.998.612	1.653	$ 75.772.611	1.558	647.824.389	13.336
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 451.172.835	316	$ 348.361.374	55	$ 30.035.172	46	829.569.381	417
FARMACIA	$ 47.286.684	84	$ 4.638.219	5	$ 4.805.786	11	56.730.689	100
HEMO -DIALISIS	$ 217.610.340	265	$ 51.673.905	48	$ 55.434.294	53	324.718.539	366
HOSPITALIZACION	$ 11.834.627.940	1.194	$ 1.737.369.018	184	$ 2.039.768.747	196	15.611.765.705	1.574
IMAGENOLOGIA	$ 931.925.573	1.754	$ 187.643.962	534	$ 69.283.325	152	1.188.852.860	2.440
LABORATORIO	$ 221.682.189	1.638	$ 10.113.982	99	$ 28.693.276	222	260.489.447	1.959
ODONTOLOGIA	$ 52.162.938	217	$ 14.048.500	56	$ 5.281.200	27	71.492.638	300
PROCEDIMIENTOS	$ 6.557.929.634	4.895	$ 756.989.140	831	$ 763.179.271	765	8.078.098.045	6.491
P Y P							-	-
URGENCIAS	$ 801.366.529	2.429	$ 127.438.890	408	$ 113.050.900	328	1.041.856.319	3.165
TOTAL FUERZAS	23.045.193.383	23.293	3.583.591.588	3.939	3.439.449.157	3.419	30.068.234.128	30.651

TOTAL FACTURADO	30.068.234.128	30.651

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Agosto por valor de $ 1.731.271.311 , con 103 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL

FACTURACIÓN POR SERVICIOS Y FUERZAS SEPTIEMBRE DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	1.543.146.353	381	413.235.303	67	302.989.065	72	2.259.370.721	520
CONSULTA EXTERNA	496.478.610	10.216	83.623.624	1.743	81.202.721	1.644	661.304.955	13.603
EXTRAHOSPITALARIOS	1.383.668.460	426	346.015.414	92	42.198.558	77	1.771.882.432	595
FARMACIA	106.817.757	109	495.688	7	1.408.912	13	108.722.357	129
HEMO -DIALISIS	225.567.587	290	51.103.337	54	64.333.685	66	341.004.609	410
HOSPITALIZACION	14.251.788.614	1.223	2.496.357.629	180	2.002.057.722	175	18.750.203.965	1.578
IMAGENOLOGIA	1.036.130.462	1.954	195.895.343	528	89.501.145	183	1.321.526.950	2.665
LABORATORIO	275.938.408	2.102	11.620.828	106	25.086.959	211	312.646.195	2.419
ODONTOLOGIA	46.666.880	225	39.162.561	68	6.286.900	30	92.116.341	323
PROCEDIMIENTOS	6.464.403.806	5.508	879.453.326	955	983.420.907	946	8.327.278.039	7.409
P Y P							-	-
URGENCIAS	852.593.146	2.554	136.752.623	430	133.250.646	375	1.122.596.415	3.359
TOTAL FUERZAS	26.683.200.083	24.988	4.653.715.676	4.230	3.731.737.220	3.792	35.068.652.979	33.010

TOTAL FACTURADO	35.068.652.979	33.010

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Septiembre por valor de $ 895.206.396 , con 33 Facturas

TC. EDGAR ZALDUA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

12

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS OCTUBRE DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	$ 1.401.003.547	375	$ 299.313.430	72	$ 221.544.677	63	1.921.861.654	510
CONSULTA EXTERNA	$ 456.730.821	9.353	$ 74.828.403	1.536	$ 82.588.703	1.678	614.147.927	12.567
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 570.513.289	434	$ 173.986.048	64	$ 74.102.754	66	818.602.091	564
FARMACIA	$ 106.678.526	143	$ 530.680	15	$ 2.361.079	26	109.570.285	184
HEMO -DIALISIS	$ 206.068.915	238	$ 44.950.887	44	$ 60.384.520	60	311.404.322	342
HOSPITALIZACION	$ 8.743.408.547	1.131	$ 1.643.813.577	193	$ 1.268.380.616	154	11.655.602.740	1.478
IMAGENOLOGIA	$ 926.985.089	1.568	$ 137.905.432	295	$ 64.814.445	132	1.129.704.966	1.995
LABORATORIO	$ 186.041.925	1.342	$ 17.570.266	133	$ 36.162.390	252	239.774.581	1.727
ODONTOLOGIA	$ 41.423.562	232	$ 31.269.522	71	$ 5.308.300	35	78.001.384	338
PROCEDIMIENTOS	$ 5.995.306.004	5.048	$ 810.177.028	823	$ 797.226.387	970	7.602.709.419	6.841
P Y P							-	-
URGENCIAS	$ 901.026.572	2.693	$ 133.527.202	421	$ 136.316.984	384	1.170.870.758	3.498
TOTAL FUERZAS	19.535.186.797	22.557	3.367.872.475	3.667	2.749.190.855	3.820	25.652.250.127	30.044

TOTAL FACTURADO	25.652.250.127	30.044

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Octubre de 2021, por valor de $ 161.866.607 con 17 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS NOVIEMBRE DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	1.782.659.734	340	287.953.992	53	247.980.658	61	2.318.594.384	454
CONSULTA EXTERNA	480.717.648	9.936	76.774.527	1.571	87.028.734	1.838	644.520.909	13.345
EXTRAHOSPITALARIOS	655.292.664	314	63.540.817	51	60.091.306	46	778.924.787	411
FARMACIA	32.928.841	157	$ 6.059.510	10	$ 5.761.821	23	44.750.172	190
HEMO -DIALISIS	$ 202.878.060	246	$ 40.780.099	39	$ 63.130.556	58	306.788.715	343
HOSPITALIZACION	$ 9.481.363.322	1.079	$ 1.852.982.097	188	$ 1.563.443.115	187	12.897.788.534	1.454
IMAGENOLOGIA	$ 910.602.824	1.608	$ 104.290.271	218	$ 77.441.027	152	1.092.334.122	1.978
LABORATORIO	$ 155.394.879	1.119	$ 11.446.347	101	$ 31.473.652	245	198.314.878	1.465
ODONTOLOGIA	$ 54.430.988	214	$ 20.920.522	58	$ 4.049.400	24	79.400.910	296
PROCEDIMIENTOS	$ 5.307.120.150	5.111	$ 699.384.425	767	$ 695.420.254	907	6.701.924.829	6.785
P Y P	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	-	-
URGENCIAS	$ 846.406.021	2.624	$ 165.743.705	467	$ 124.786.282	375	1.136.936.008	3.466
TOTAL FUERZAS	19.909.795.131	22.748	3.329.876.312	3.523	2.960.606.805	3.916	26.200.278.248	30.187

TOTAL FACTURADO	26.200.278.248	30.187

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Noviembre de 2021, por valor de $ 201.436.386 con 48 Facturas

TC. EDGAR ZALDUA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS DICIEMBRE DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	1.363.971.347	278	238.694.155	48	194.360.792	45	1.797.026.294	371
CONSULTA EXTERNA	429.155.635	8.866	74.179.423	1.513	78.988.455	1.628	582.323.513	12.007
EXTRAHOSPITALARIOS	1.912.823.928	523	610.094.655	88	79.654.284	71	2.602.572.867	682
FARMACIA	270.320.860	124	1.446.561	12	5.663.260	17	277.430.681	153
HEMO -DIALISIS	220.515.865	286	50.523.867	58	63.190.110	69	334.229.842	413
HOSPITALIZACION	13.281.281.814	1.381	2.586.181.603	208	1.852.247.966	200	17.719.711.383	1.789
IMAGENOLOGIA	877.376.243	1.433	99.847.878	190	75.652.659	136	1.052.876.780	1.759
LABORATORIO	125.688.249	830	16.584.392	121	24.899.658	198	167.172.299	1.149
ODONTOLOGIA	27.041.061	208	8.708.300	44	6.536.800	32	42.286.161	284
PROCEDIMIENTOS	6.101.782.224	5.058	822.806.535	897	768.452.812	842	7.693.041.571	6.797
P Y P	0	0	0	0	0	0	-	-
URGENCIAS	892.128.073	2.589	139.920.753	494	111.902.113	360	1.143.950.939	3.443
TOTAL FUERZAS	25.502.085.299	21.576	4.648.988.122	3.673	3.261.548.909	3.598	33.412.622.330	28.847

TOTAL FACTURADO	33.412.622.330	28.847

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Diciembre de 2021, por valor de $ 398.160.699 con 89 Facturas

TC. EDGAR ZALDUA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS ENERO 1 AL 20 DE 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	479.459.795	104	98.235.983	22	105.852.386	28	683.548.164	154
CONSULTA EXTERNA	252.896.868	4.757	44.619.611	852	45.751.105	862	343.267.584	6.471
EXTRAHOSPITALARIOS	667.784.120	168	41.048.284	31	31.036.065	26	739.868.469	225
FARMACIA	146.264.776	531	17.873.533	86	8.554.498	83	172.692.807	700
HEMO -DIALISIS	48.882.996	111	7.712.133	14	11.444.666	26	68.039.795	151
HOSPITALIZACION	3.914.699.717	583	574.899.059	107	834.602.924	107	5.324.201.700	797
IMAGENOLOGIA	441.499.884	630	47.801.882	88	41.315.760	81	530.617.526	799
LABORATORIO	78.555.468	491	6.821.398	60	16.692.288	122	102.069.154	673
ODONTOLOGIA	51.693.591	106	9.141.600	36	1.452.200	19	62.287.391	161
PROCEDIMIENTOS	2.369.354.271	2.221	390.042.367	391	414.844.659	418	3.174.241.297	3.030
P Y P							-	-
URGENCIAS	651.687.122	2.238	131.735.982	372	71.628.980	240	855.052.084	2.850
TOTAL FUERZAS	$ 9.102.778.608	11.940	$ 1.369.931.832	2.059	$ 1.583.175.531	2.012	12.055.885.971	16.011

TOTAL FACTURADO	12.055.885.971	16.011

NOTA: en el Total General esta incluida la facturación Covid de Enero de 2022, por valor de $ 309.545.667 con 328 Facturas

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
MEDICAMENTOS ADICIÓN I Y II 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO		ARMADA		FAC		TOTALES	
	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	0	0	0	0	0	0	-	-
CONSULTA EXTERNA	0	0	0	0	0	0	-	-
EXTRAHOSPITALARIOS	0	0	0	0	0	0	-	-
FARMACIA	60.660.649	1.857	9.810.236	263	7.734.332	287	78.205.217	2.407
HEMO -DIALISIS	0	0	0	0	0	0	-	-
HOSPITALIZACION	0	0	0	0	0	0	-	-
IMAGENOLOGIA	0	0	0	0	0	0	-	-
LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	-	-
ODONTOLOGIA	0	0	0	0	0	0	-	-
PROCEDIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	-	-
P Y P	0	0	0	0	0	0	-	-
URGENCIAS	0	0	0	0	0	0	-	-
TOTAL FUERZAS	$ 60.660.649	1.857	$ 9.810.236	263	$ 7.734.332	287	78.205.217	2.407

TOTAL FACTURADO	**78.205.217**	**2.407**

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

CONSOLIDADO POR MES Y FUERZAS AÑO 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No.001 DIGSA-HOMIL
CONSOLIDADO FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS AÑO 2021

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO			ARMADA			FAC			TOTALES	
	VALOR	No. FA	% FACT.	VALOR	No. FA	% FACT.	VALOR	No. FA	% FACT.	VALOR	No. FA
CIRUGIAS	14.292.382.169	3.359	1%	2.705.538.542	569	1%	2.374.424.540	595	2%	19.372.345.251	4.523
CONSULTA EXTERNA	5.314.311.242	109.298	43%	827.155.350	16.960	42%	834.084.208	16.870	43%	6.975.550.800	143.128
EXTRAHOSPITALARIOS	9.763.970.512	4.789	2%	3.374.012.354	711	2%	1.305.401.412	719	2%	14.443.384.278	6.219
FARMACIA	1.469.121.058	3.809	1%	127.957.380	464	1%	59.135.630	591	2%	1.656.214.068	4.864
HEMO -DIALISIS	2.662.950.118	3.275	1%	590.194.576	593	1%	801.124.325	787	2%	4.054.269.019	4.655
HOSPITALIZACION	136.096.717.516	13.759	5%	22.422.477.465	2.105	5%	22.256.885.535	2.244	6%	180.776.080.516	18.108
IMAGENOLOGIA	9.395.549.883	16.757	7%	1.256.507.423	3.107	8%	786.609.213	1.431	4%	11.438.666.519	21.295
LABORATORIO	2.021.373.485	13.804	5%	130.154.201	1.192	3%	309.589.814	2.489	6%	2.461.117.500	17.485
ODONTOLOGIA	507.985.350	2.577	1%	245.282.205	584	1%	52.303.760	320	1%	805.571.315	3.481
PROCEDIMIENTOS	68.577.451.122	54.303	21%	10.552.801.084	8.883	22%	9.554.930.652	8.925	23%	88.685.182.858	72.111
P Y P	-	-	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-
URGENCIAS	9.672.177.238	29.669	12%	1.609.334.606	5.018	12%	1.402.520.446	4.063	10%	12.684.032.290	38.750
TOTAL	259.773.989.693	255.399	100,00%	43.841.415.186	40.186	100,00%	39.737.009.535	39.034	100,00%	343.352.414.414	334.619

TOTAL GENERAL	$	343.352.414.414
VALOR CONTRATO 2021	$	281.507.000.000
ADICION CONTRATO DIGSA - HOMIL	$	50.546.384.139
SALDO CONTRATO	$	(112.391.798.553)

TC. EDGAR ZALDUA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

5

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR MES Y FUERZA VIGENCIA FISCAL AÑO 2021

MES	EJERCITO	ARMADA	FAC	GASTO SALUD
Enero	11.161.369.708	2.818.646.570	2.247.704.221	16.227.720.499
Febrero	18.106.959.868	3.726.424.420	2.832.961.664	24.666.345.952
Marzo	22.192.051.838	3.593.127.342	3.674.391.228	29.459.570.408
Abril	18.483.062.802	2.757.858.174	2.579.351.630	23.820.272.606
Mayo	18.847.385.982	3.154.968.590	3.019.104.767	25.021.459.339
Junio	26.630.947.435	3.662.968.732	3.977.025.532	34.270.941.699
Julio	20.513.312.110	3.163.635.117	3.673.027.684	27.349.974.911
Agosto	23.045.193.383	3.583.591.588	3.439.449.157	30.068.234.128
Septiembre	26.683.200.083	4.653.715.676	3.731.737.220	35.068.652.979
Octubre	19.535.186.797	3.367.872.475	2.749.190.855	25.652.250.127
Noviembre	19.909.795.131	3.329.876.312	2.960.606.805	26.200.278.248
Diciembre	25.502.085.299	4.648.988.122	3.261.548.909	33.412.622.330
Enero 1 al 20 2021	9.102.778.608	1.369.931.832	1.583.175.531	12.055.885.971
farmacia Adicional I y II	60.660.649	9.810.236	7.734.332	78.205.217
TOTAL FACTURADO	259.773.989.693	43.841.415.186	39.737.009.535	343.352.414.414

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

FACTURACIÓN NO COVID Y FACTURACIÓN COVID-19 AÑO 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
FACTURACION POR MES Y FUERZA VIGENCIA FISCAL AÑO 2021

MES	FACTURACION NO COVID	FACTURACION COVID-19	TOTAL FACTURACION HOMIL
Enero	12.692.592.767	3.535.127.732	16.227.720.499
Febrero	20.471.766.117	4.194.579.835	24.666.345.952
Marzo	27.328.846.018	2.130.724.390	29.459.570.408
Abril	22.105.887.227	1.714.385.379	23.820.272.606
Mayo	20.641.622.066	4.379.837.273	25.021.459.339
Junio	24.208.764.053	10.062.177.646	34.270.941.699
Julio	23.280.562.827	4.069.412.084	27.349.974.911
Agosto	28.336.962.817	1.731.271.311	30.068.234.128
Septiembre	34.173.446.583	895.206.396	35.068.652.979
Octubre	25.490.383.520	161.866.607	25.652.250.127
Noviembre	25.998.841.862	201.436.386	26.200.278.248
Diciembre	33.014.461.631	398.160.699	33.412.622.330
Enero 1 al 20 2021	11.746.340.304	309.545.667	12.055.885.971
Farmacia Adicional I y II	-	-	78.205.217
TOTAL FACTURADO	309.490.477.792	33.783.731.405	343.352.414.414

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

INFORME CONSOLIDADO NOTAS CRÉDITO Y DÉBITO AÑO 2021

FACTURACION BRUTA VS NOTAS DEBITO Y CREDITO AÑO 2021

FACTURACIÓN AÑO 2021	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 1 AL 20	FARMACIA ADICION I Y II	TOTALES
EJERCITO	11.161.369.708	18.106.959.668	22.192.051.838	18.483.062.602	18.847.385.982	26.630.947.435	20.513.312.110	23.045.193.383	26.683.200.083	19.535.186.797	19.909.795.131	25.502.085.299	9.102.778.608	60.660.649	259.773.989.693
ARMADA	2.818.646.570	3.726.424.420	3.593.127.342	2.757.858.174	3.154.968.590	3.662.968.732	3.163.635.117	3.583.591.588	4.653.715.676	3.367.872.475	3.329.876.312	4.648.988.122	1.369.931.832	9.810.236	43.841.415.186
FAC	2.247.704.221	2.832.961.664	3.674.391.228	2.579.351.630	3.019.104.767	3.977.025.532	3.673.027.684	3.439.449.157	3.731.737.220	2.749.190.855	2.960.606.605	3.261.548.909	1.583.175.531	7.734.332	39.737.009.535
TOTAL GASTO	**16.227.720.499**	**24.666.345.952**	**29.459.570.408**	**23.820.272.606**	**25.021.459.339**	**34.270.941.699**	**27.349.974.911**	**30.068.234.128**	**35.068.652.979**	**25.652.250.127**	**26.200.278.248**	**33.412.622.330**	**12.055.885.971**	**78.205.217**	**343.352.414.414**

NOTAS CREDITO

NOTAS CREDITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 1 AL 20	FARMACIA ADICION I Y II	TOTALES
EJERCITO	9.389.940	13.978.965	11.498.158	9.256.866	10.642.699	11.716.343	14.349.277	8.073.674	13.007.763	11.218.121	9.091.114	14.516.638	7.611.822	-	144.351.580
ARMADA	1.629.705	2.390.015	1.214.918	2.091.705	2.109.762	3.017.654	1.430.564	1.686.568	1.880.728	1.803.089	2.585.623	2.231.166	447.746	-	24.519.243
FAC	1.274.957	2.904.821	1.657.388	1.815.308	1.533.990	2.442.469	1.746.811	1.546.548	1.514.350	847.147	1.986.895	2.308.130	1.040.740	-	22.619.554
TOTALES	**12.294.602**	**19.273.801**	**14.370.464**	**13.163.879**	**14.286.651**	**17.176.466**	**17.526.652**	**11.306.790**	**16.402.841**	**13.868.357**	**13.663.632**	**19.055.934**	**9.100.308**	**-**	**191.490.377**

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 HOMIL

24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

NOTAS CRÉDITO Y DÉBITO AÑO 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

ENERO

NOTA CREDITO			NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	9.389.940		EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	1.629.705		ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	1.274.957		FUERZA AEREA	-
TOTAL	**12.294.602**		**TOTAL**	**-**

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

FEBRERO

NOTA CREDITO			NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	13.978.965		EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	2.390.015		ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	2.904.821		FUERZA AEREA	-
TOTAL	**19.273.801**		**TOTAL**	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

MARZO

NOTA CREDITO			NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	11.498.158		EJERCITO NACIONAL	
ARMADA NACIONAL	1.214.918		ARMADA NACIONAL	
FUERZA AEREA	1.657.388		FUERZA AEREA	
TOTAL	**14.370.464**		**TOTAL**	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

ABRIL

NOTA CREDITO	
EJERCITO NACIONAL	9.256.866
ARMADA NACIONAL	2.091.705
FUERZA AEREA	1.815.308
TOTAL	**13.163.879**

NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	-
TOTAL	**-**

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

MAYO

NOTA CREDITO			NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	10.642.899		EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	2.109.762		ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	1.533.990		FUERZA AEREA	-
TOTAL	**14.286.651**		**TOTAL**	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

JUNIO

NOTA CREDITO	
EJERCITO NACIONAL	11.716.343
ARMADA NACIONAL	3.017.654
FUERZA AEREA	2.442.469
TOTAL	**17.176.466**

NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	-
TOTAL	**-**

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

JULIO

NOTA CREDITO	
EJERCITO NACIONAL	14.349.277
ARMADA NACIONAL	1.430.564
FUERZA AEREA	1.746.811
TOTAL	**17.526.652**

NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	-
TOTAL	**-**

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

AGOSTO

NOTA CREDITO			NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	8.073.674		EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	1.686.568		ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	1.546.548		FUERZA AEREA	-
TOTAL	**11.306.790**		**TOTAL**	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

SEPTIEMBRE

NOTA CREDITO	
EJERCITO NACIONAL	13.007.763
ARMADA NACIONAL	1.880.728
FUERZA AEREA	1.514.350
TOTAL	**16.402.841**

NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	-
TOTAL	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

OCTUBRE

NOTA CREDITO	
EJERCITO NACIONAL	11.218.121
ARMADA NACIONAL	1.803.089
FUERZA AEREA	847.147
TOTAL	**13.868.357**

NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	-
TOTAL	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

NOVIEMBRE

NOTA CREDITO	
EJERCITO NACIONAL	9.091.114
ARMADA NACIONAL	2.585.623
FUERZA AEREA	1.986.895
TOTAL	**13.663.632**

NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	-
TOTAL	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL

DICIEMBRE

NOTA CREDITO	
EJERCITO NACIONAL	14.516.638
ARMADA NACIONAL	2.231.166
FUERZA AEREA	2.308.130
TOTAL	**19.055.934**

NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	-
TOTAL	**-**

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001-DIGSA-2021
ÁREA SUPERVISIÓN DIGSA - HOMIL
FACTURACION ENERO 1 AL 20 DE 2022

ENERO

NOTA CREDITO			NOTA DEBITO	
EJERCITO NACIONAL	7.611.822		EJERCITO NACIONAL	-
ARMADA NACIONAL	447.746		ARMADA NACIONAL	-
FUERZA AEREA	1.040.740		FUERZA AEREA	-
TOTAL	**9.100.308**		**TOTAL**	-

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisiór Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2021

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

INFORME DE GLOSAS AÑO 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001 / 2021
AUDITORIA DIGSA - HOMIL

INFORME DE FACTURACION & GLOSAS AÑO 2021

MES	VALOR FACTURACION	No. FACTURAS	GLOSA INICIAL	% GLOSA INICIAL	NOTAS CREDITO	No. ACTA	GLOSA ACTA	GLOSA PACIENTES COVID-19	MAYOR Y/O MENOR VALOR MEDICAMENTOS
Enero	16.227.720.499	16.119	$ 984.681.340	6,07%	$ 12.294.602	1	$ 227.234.204	$ 24.970.316	$ 0
Febrero	24.666.345.952	22.593	$ 1.527.207.026	6,19%	$ 19.273.801	2	$ 326.003.254	$ 15.508.474	$ 0
Marzo	29.459.570.408	25.850	$ 2.423.686.301	8,23%	$ 14.370.464	3	$ 442.215.724	$ 12.728.438	$ 0
Abril	23.820.272.606	23.813	$ 1.932.807.314	8,11%	$ 13.163.879	4	$ 321.434.961	$ 12.982.201	$ 0
Mayo	25.021.459.339	23.002	$ 1.671.364.038	6,68%	$ 14.286.651	5	$ 342.135.691	$ 24.510.698	$ 0
Junio	34.270.941.699	25.266	$ 4.186.247.563	12,22%	$ 17.176.466	6	$ 452.905.836	$ 27.503.982	$ 0
Julio	27.349.974.911	26.819	$ 1.963.497.138	7,18%	$ 17.526.652	7	$ 391.291.863	$ 12.561.183	$ 0
Agosto	30.068.234.128	30.651	$ 2.076.845.033	6,91%	$ 11.306.790	8	$ 431.202.924	$ 10.571.960	$ 0
Septiembre	35.068.652.979	33.010	$ 2.602.752.440	7,42%	$ 16.402.841	9	$ 506.502.592	$ 9.916.350	$ 0
Octubre	25.652.250.127	30.044	$ 2.703.085.309	10,54%	$ 13.868.357	10	$ 370.346.486	$ 509.600	$ 0
Noviembre	26.200.278.248	30.187	$ 2.513.419.083	9,59%	$ 13.663.632	11	$ 390.617.764	$ 1.947.530	$ 0
Diciembre	33.412.622.330	28.847	$ 3.961.299.936	11,86%	$ 19.055.934	12	$ 496.562.736	$ 821.000	$ 0
Enero 1 al 20/22	12.055.885.971	16.011	$ 1.408.098.745	11,68%	$ 9.100.308	13	$ 172.239.007	$ 0	$ 0
Farmacia Adicional I y II	78.205.217	2.407	$ 77.356.052	98,91%	$ 0	14	$ 44.998.843	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 343.352.414.414	334.619	$ 30.032.347.318	8,75%	$ 191.490.377		$ 4.915.691.885	$ 154.531.732	$ 0

TOTAL FACTURACION RADICADA 2021	$ 343.352.414.414
TOTAL GLOSA FINAL	$ 5.261.713.994
% DE RECUPERACION EN GLOSA	1,5%

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 HOMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

RECUPERACIÓN TOTAL POR FUERZAS AÑO 2021

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CONTRATO No. 001 / 2021

AUDITORIA DIGSA - HOMIL

INFORME DE GLOSAS POR FUERZAS AÑO 2021

FUERZA	TOTAL FACTURACION	NOTAS CREDITO	NOTAS DEBITO	GLOSAS ACTA	GLOSA PACIENTES COVID-19	GLOSAS MAYOR/MENOR VALOR MEDICAM.	GLOSA TOTAL	%
EJERCITO	$ 259.773.989.693	144.351.580	$ 0	$ 3.711.871.546	$ 114.393.545	$ 0	$ 3.970.616.671	75,46%
ARMADA	$ 43.841.415.186	$ 24.519.243	$ 0	$ 584.004.363	$ 19.169.617	$ 0	$ 627.693.223	11,93%
FUERZA AEREA	$ 39.737.009.535	$ 22.619.554	$ 0	$ 619.815.976	$ 20.968.570	$ 0	$ 663.404.100	12,61%
TOTAL	$ 343.352.414.414	$ 191.490.377	$ 0	$ 4.915.691.885	$ 154.531.732	$ 0	$ 5.261.713.994	100,00%

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001 / 2021
AUDITORIA DIGSA - HOMIL

INFORME DE FACTURACION & GLOSAS EJERCITO AÑO 2021

MES	VALOR FACTURACION	NOTAS CREDITO	NOTAS DEBITO	No. ACTA	GLOSA ACTA	GLOSA PACIENTES COVID-19	MAYOR Y/O MENOR VALOR MEDICAMENTOS
Enero	11.161.369.708	$ 9.389.940	0	1	$ 177.450.784	$ 16.429.712	$ 0
Febrero	18.106.959.868	$ 13.978.965	0	2	$ 246.211.059	$ 11.483.587	$ 0
Marzo	22.192.051.838	$ 11.498.158	0	3	$ 357.097.017	$ 9.051.920	$ 0
Abril	18.483.062.802	$ 9.256.866	0	4	$ 250.378.199	$ 9.538.025	$ 0
Mayo	18.847.385.982	$ 10.642.899	0	5	$ 246.336.630	$ 18.704.273	$ 0
Junio	26.630.947.435	$ 11.716.343	0	6	$ 334.271.528	$ 22.236.143	$ 0
Julio	20.513.312.110	$ 14.349.277	0	7	$ 300.015.224	$ 9.971.977	$ 0
Agosto	23.045.193.383	$ 8.073.674	0	8	$ 318.724.508	$ 8.837.760	$ 0
Septiembre	26.683.200.083	$ 13.007.763	0	9	$ 370.354.326	$ 6.806.100	$ 0
Octubre	19.535.186.797	$ 11.218.121	0	10	$ 286.106.669	$ 427.500	$ 0
Noviembre	19.909.795.131	$ 9.091.114	0	11	$ 287.368.199	$ 331.848	$ 0
Diciembre	25.502.085.299	$ 14.516.638	0	12	$ 374.216.131	$ 574.700	$ 0
Enero 1 al 20	9.102.778.608	$ 7.611.822	0	13	$ 128.326.200	$ 0	$ 0
Farmacia Adicional I y II	60.660.649	$ 0	0	14	$ 35.015.072	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 259.773.989.693	$ 144.351.580	0		$ 3.711.871.546	$ 114.393.545	$ 0

TOTAL FACTURACION RADICADA 2021	$ 259.773.989.693
TOTAL RECUPERACION FINAL	$ 3.970.616.671
% DE RECUPERACION EN GLOSA	1,53%

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnica Contrato No. 001 DIGSA -HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001 / 2021
AUDITORIA DIGSA - HOMIL

INFORME DE FACTURACION & GLOSAS ARMADA AÑO 2021

MES	VALOR FACTURACION	NOTAS CREDITO	NOTAS DEBITO	No. ACTA	GLOSA ACTA	GLOSA PACIENTES COVID-19	MAYOR Y/O MENOR VALOR MEDICAMENTOS
Enero	2.818.646.570	$ 1.629.705	0	1	$ 27.213.395	$ 2.522.909	0
Febrero	3.726.424.420	$ 2.390.015	0	2	$ 39.912.979	$ 2.424.043	0
Marzo	3.593.127.342	$ 1.214.918	0	3	$ 37.323.176	$ 2.046.618	0
Abril	2.757.858.174	$ 2.091.705	0	4	$ 36.962.588	$ 1.283.877	0
Mayo	3.154.968.590	$ 2.109.762	0	5	$ 42.324.209	$ 3.214.227	0
Junio	3.662.968.732	$ 3.017.654	0	6	$ 60.693.648	$ 2.149.910	0
Julio	3.163.635.117	$ 1.430.564	0	7	$ 35.885.731	$ 1.644.020	0
Agosto	3.583.591.588	$ 1.686.568	0	8	$ 56.392.732	$ 603.100	0
Septiembre	4.653.715.676	$ 1.880.728	0	9	$ 66.352.964	$ 2.952.150	0
Octubre	3.367.872.475	$ 1.803.089	0	10	$ 35.233.893	$ 82.100	0
Noviembre	3.329.876.312	$ 2.585.623	0	11	$ 55.634.625	$ 363	0
Diciembre	4.648.988.122	$ 2.231.166	0	12	$ 61.784.016	$ 246.300	0
Enero 1 al 20	1.369.931.832	$ 447.746	0	13	$ 22.705.254	$ 0	0
Farmacia Adicional I y II	9.810.236	$ 0		14	$ 5.585.153	$ 0	0
TOTAL	$ 43.841.415.186	$ 24.519.243	0		$ 584.004.363	$ 19.169.617	$ 0

TOTAL FACTURACION RADICADA 2021	$ 43.841.415.186
TOTAL RECUPERACION FINAL	$ 627.693.223
% DE RECUPERACION EN GLOSA	1,43%

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnica Contrato No. 001 DIGSA -HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 HOMIL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CONTRATO No. 001 / 2021
AUDITORIA DIGSA - HOMIL

INFORME DE FACTURACION & GLOSAS FUERZA AEREA AÑO 2021

MES	VALOR FACTURACION	NOTAS CREDITO	NOTAS DEBITO	No. ACTA	GLOSA ACTA	GLOSA PACIENTES COVID-19	MAYOR Y/O MENOR VALOR MEDICAMENTOS
Enero	2.247.704.221	$ 1.274.957	0	1	$ 22.570.025	$ 6.017.695	0
Febrero	2.832.961.664	$ 2.904.821	0	2	$ 39.879.216	$ 1.600.844	0
Marzo	3.674.391.228	$ 1.657.388	0	3	$ 47.795.531	$ 1.629.900	0
Abril	2.579.351.630	$ 1.815.308	0	4	$ 34.094.174	$ 2.160.299	0
Mayo	3.019.104.767	$ 1.533.990	0	5	$ 53.474.852	$ 2.592.198	0
Junio	3.977.025.532	$ 2.442.469	0	6	$ 57.940.660	$ 3.117.929	0
Julio	3.673.027.684	$ 1.746.811	0	7	$ 55.390.908	$ 945.186	0
Agosto	3.439.449.157	$ 1.546.548	0	8	$ 56.085.684	$ 1.131.100	0
Septiembre	3.731.737.220	$ 1.514.350	0	9	$ 69.795.302	$ 158.100	0
Octubre	2.749.190.855	$ 847.147	0	10	$ 49.005.924	$ 0	0
Noviembre	2.960.606.805	$ 1.986.895	0	11	$ 47.614.940	$ 1.615.319	0
Diciembre	3.261.548.909	$ 2.308.130	0	12	$ 60.562.589	$ 0	0
Enero 1 al 20	1.583.175.531	$ 1.040.740	0	13	$ 21.207.553	$ 0	0
Farmacia Adicional I y II	7.734.332	$ 0	0	14	$ 4.398.618	$ 0	0
TOTAL	$ 39.737.009.535	$ 22.619.554	0		$ 619.815.976	$ 20.968.570	$ 0

TOTAL FACTURACION RADICADA 2021	$ 39.737.009.535
TOTAL RECUPERACION FINAL	$ 663.404.100
% DE RECUPERACION EN GLOSA	1,67%

TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA
Área Supervisión Contrato No. 001 HOMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

ACTAS SOPORTE DE CONCILIACIÓN Y GLOSA AÑO 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
	Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0121006573202	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION ENERO 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 23/06/2021		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de enero de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de enero de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 23, 24 y 25 de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones del equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de enero del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de enero de 2021 del Contrato No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 16.227.720.499, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $12.294.602 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 984.681.340, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 956.387.316. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 729.153.112

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 227.067.023

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 171.658.392
ARMADA	$ 27.189.402
FUERZA AEREA	$ 22.541.444
HOMIC	$ 5.677.785
TOTAL	**$ 227.067.023**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 167.181

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$114.607
ARMADA	$ 23.993
FUERZA AEREA	$28.581
HOMIC	$ 0
TOTAL	**$167.181**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 3.535.127.732 con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 136.309.836, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 120.115.962. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 24.970.316

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 15.883.389
ARMADA	$ 2.522.909
FUERZA AEREA	$ 6.017.695
HOMIL	$ 546.323
TOTAL	**$ 24.970.316**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación febrero de 2021		
Fecha - Hora:	14, 15, 16 de julio de 2021	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	Marta.ariza@hospitalmilitar.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	Martin.abril@hospitalmilitar.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	Gabriel.mesa@hospitalmilitar.gov.co	
PS.	NAYIVE CANTOR BARON	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	Nayive.Cantor.@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
		Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0121007564702	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION FEBRERO 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 14/07/2021		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de febrero de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de febrero de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 14, 15 y 16 de julio de 2021, se reunieron en las instalaciones del equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de febrero del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de febrero de 2021 del Contrato No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 24.666.345.952, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $19.273.801 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 1.527.207.026 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 1.430.333.543. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 1.104.330.289

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 326.003.254

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 239.412.340
ARMADA	$ 39.912.979
FUERZA AEREA	$ 39.879.216
HOMIC	$ 6.798.719
TOTAL	**$ 326.003.254**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 0

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$0
ARMADA	$0
FUERZA AEREA	$0
HOMIC	$0
TOTAL	**$0**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 4.194.579.835 con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 138.978.294, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de . $ 128.730.710. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 15.508.474

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 11.319.387
ARMADA	$ 2.424.043
FUERZA AEREA	$ 1.600.844
HOMIL	$ 164.200
TOTAL	**$ 15.508.474**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación marzo de 2021		
Fecha - Hora:	18, 19, y 20 de Agosto de 2021	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	Martin.abril@hospitalmilitar.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	g.mesa@homil.gov.co	
PS.	NAYIVE CANTOR BARON	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	Nayive.Cantor.@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
		Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0121008816802	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION MARZO 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 18/08/2021		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de marzo de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de marzo de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 18, 19 y 23 de agosto de 2021, se reunieron en las instalaciones del equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de marzo del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de marzo de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 29.459.570.408, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 14.370.464 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 2.423.686.301 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 2.267.168.110 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 1.824.952.386

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 440.886.458

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 346.674.027
ARMADA	$ 37.187.920
FUERZA AEREA	$ 47.610.655
HOMIC	$ 9.413.856
TOTAL	**$ 440.886.458**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 1.329.266

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$1.006.473
ARMADA	$135.256
FUERZA AEREA	$184.876
HOMIC	$2.661
TOTAL	**$1.328.866**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 2.130.724.390 con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 76.340.581, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 68.791.364. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 12.728.438

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 8.641.420
ARMADA	$ 2.046.618
FUERZA AEREA	$ 1.629.900
HOMIL	$ 410.500
TOTAL	**$ 12.728.438**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:

Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación marzo de 2021		
Fecha - Hora:	14, 15, y 16 de Septiembre de 2021	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	NAYIVE CANTOR BARON	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	Nayive.Cantor.@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
		Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0121009919002	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION ABRIL 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 14/09/2021		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de abril de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de abril de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de abril del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de abril de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 23.820.272.606, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 13.163.879 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 1.932.807.314 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 1.787.575.689 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 1.453.158.527

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 319.993.211

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 244.976.634
ARMADA	$ 36.886.906
FUERZA AEREA	$ 34.018.965
HOMIC	$ 4.110.706
TOTAL	**$ 319.993.211**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 1.441.750

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$1.290.859
ARMADA	$75.682
FUERZA AEREA	$75.209
HOMIC	$0
TOTAL	**$1.441.750**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 1.714.385.379 con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 95.246.156, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 88.498.403. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 12.982.201

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 9.506.481
ARMADA	$ 1.283.877
FUERZA AEREA	$ 2.160.299
HOMIL	$ 31.544
TOTAL	**$ 12.982.201**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación mayo de 2021		
Fecha - Hora:	12, 13, y 14 de Octubre de 2021	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@hospitalmilitar.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	NAYIVE CANTOR BARON	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	Nayive.Cantor.@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

DIGSA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8 Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0121010956902	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION MAYO 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 15/10/2021		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de mayo de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de mayo de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2021, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de mayo del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de mayo de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 25.021.459.339, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 14.286.651 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 1.671.364.038 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 1.601.356.839 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 1.234.710.450

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 341.757.602

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 238.315.239
ARMADA	$ 42.198.483
FUERZA AEREA	$ 53.446.420
HOMIC	$ 7.797.460
TOTAL	**$ 341.757.602**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 378.089

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$223.931
ARMADA	$125.726
FUERZA AEREA	$28.432
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 378.089**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 4.379.837.273, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 172.127.163, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 151.661.337. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 24.510.698

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$18.589.585
ARMADA	$3.214.227
FUERZA AEREA	$ 2.592.198
HOMIL	$114.688
TOTAL	**$24.510.698**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación junio de 2021		
Fecha - Hora:	9,10, y 11 de Noviembre de 2021	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	NAYIVE CANTOR BARON	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	Nayive.Cantor.@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
	Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0121012137402	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION JUNIO 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 09/11/2021		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de junio de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de junio de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 09, 10, 11 de noviembre de 2021, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de junio del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de junio de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 34.270.941.699, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 17.176.466 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 4.186.247.563 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 4.051.460.690 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 3.571.050.872

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 452.905.836

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 330.909.058
ARMADA	$ 60.693.648
FUERZA AEREA	$ 57.940.660
HOMIC	$ 3.362.470
TOTAL	**$ 452.905.836**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 0

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$0
ARMADA	$0
FUERZA AEREA	$0
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 00**

1. PACIENTES COVID19:

Del valor total de la Facturación de junio radicada por HOMIL, se radico por pacientes Covid-19 el valor de $ 10.061.005.281, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 587.923.862, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 516.785.831. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 27.503.982

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$22.093.043
ARMADA	$2.149.910
FUERZA AEREA	$ 3.117.929
HOMIL	$143.100
TOTAL	**$27.503.982**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación julio de 2021		
Fecha - Hora:	14, 15 y 16 de Diciembre de 2021	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	NAYIVE CANTOR BARON	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	Nayive.Cantor.@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
		Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0121013775102	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION JULIO 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 21/12/2021		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de julio de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de julio de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 21, 22, y 23 de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de julio del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de julio de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 27.349.974.911; en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 17.526.652 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 1. 963.497.138 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 1.872.506.427 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 1.468.653.381

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 381.238.211

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 293.516.458
ARMADA	$ 35.054.667
FUERZA AEREA	$ 52.667.086
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 381.238.211**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 10.053.652

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 6.498.766
ARMADA	$ 831.064
FUERZA AEREA	$ 2.723.822
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 10.053.652**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 4.069.412.084, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 212.632.394, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 150.455.942. En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 12.561.183

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 9.971.977
ARMADA	$ 1.644.020
FUERZA AEREA	$ 945.186
HOMIL	$0
TOTAL	**$ 12.561.183**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación julio de 2021		
Fecha - Hora:	12, 13 y 14 de Enero de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	NAYIVE CANTOR BARON	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	Nayive.Cantor.@sanidad.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
	Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0122000778402	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION AGOSTO 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 14/01/2022		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de agosto de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de agosto de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 14, 17, 18 y 19 de enero de 2022, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de julio del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de agosto de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 30.068.234.128, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 11.306.790 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 2.076.845.033 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 1.853.516.784 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 1.412.269.900

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 424.537.478

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 313.514.788
ARMADA	$ 55.511.290
FUERZA AEREA	$ 55.511.400
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 424.537.478**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 6.665.446

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 5.209.720
ARMADA	$ 881.442
FUERZA AEREA	$ 574.284
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 6.665.446**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 1.731.271.311, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 85.115.556, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 84.113.036, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 10.571.960

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 8.837.760
ARMADA	$ 603.100
FUERZA AEREA	$ 1.131.100
HOMIL	$0
TOTAL	**$ 10.571.960**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:

Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación septiembre de 2021		
Fecha - Hora:	7, 8 y 9 de Febrero de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	pedro.fernandez@sanidad.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor Técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
		Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0122001822702	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION SEPTIEMBRE 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 07/02/2022		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de septiembre de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de septiembre de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 07, 08, 09 y 10 de febrero de 2022, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de septiembre del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de septiembre de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 35.068.652.979, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 16.402.841 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 2.602.752.440 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 2.559.865.390 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 2.043.446.448

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 501.026.000

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 366.209.746
ARMADA	$ 65.575.794
FUERZA AEREA	$ 69.240.460
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 501.026.000**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 5.476.592

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 4.144.580
ARMADA	$ 777.170
FUERZA AEREA	$ 554.842
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 5.476.592**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 895.206.396, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 35.307.385, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 28.901.987, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 9.916.350

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 6.806.100
ARMADA	$ 2.952.150
FUERZA AEREA	$ 158.100
HOMIL	$0
TOTAL	**$ 9.916.350**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación octubre de 2021		
Fecha - Hora:	4, 5 y 6 de Abril de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	pedro.fernandez@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Supervisor Técnico Contrato DIGSA – HOMIL (E)	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
		Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0122004383102	Asunto:	CONCILIACION FACTURACION OCTUBRE 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 05/04/2022		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de octubre de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de octubre de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 05, 06, 07 y 08 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de octubre del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de octubre de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 25.652.250.127, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 13.868.357 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 2.703.085.309 una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 2.660.926.950 En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 2.290.070.864

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 365.455.603

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 281.496.346
ARMADA	$ 35.082.721
FUERZA AEREA	$ 48.876.536
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 365.455.603**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 4.890.883

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 4.610.323
ARMADA	$ 151.172
FUERZA AEREA	$ 129.388
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 4.890.883**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 161.866.607, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 2.958.597, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 2.593.600, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 509.600

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 427.500
ARMADA	$82.100
FUERZA AEREA	$ 0
HOMIL	$0
TOTAL	**$ 509.600**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación noviembre de 2021		
Fecha - Hora:	3, 4 y 5 de Mayo de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL (E)	mvargas@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	pedro.fernandez@sanidad.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA– HOMIL	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

DIGSA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8 Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA 2.25

Acta No	0122005300302	Asunto:	CONCILIACIÓN FACTURACIÓN NOVIEMBRE 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 03/05/2022		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de noviembre de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de noviembre de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 03, 04, y 05 de mayo de 2022, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de noviembre del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de noviembre de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 26.200.278.248, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 13.663.632 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 2.513.419.083, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 2.482.337.136, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 2.107.190.158

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 383.198.568

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 280.869.486
ARMADA	$ 55.500.161
FUERZA AEREA	$ 46.828.921
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 383.198.568**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 7.419.196

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 6.498.713
ARMADA	$ 134.464
FUERZA AEREA	$ 786.019
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 7.419.196**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 201.436.386, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 3.261.011, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 2.593.600, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 1.947.530

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 331.848
ARMADA	$363
FUERZA AEREA	$1.615.319
HOMIL	$0
TOTAL	**$ 1.947.530**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación Diciembre de 2021		
Fecha - Hora:	2, 3 y 4 de Junio de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	pedro.fernandez@sanidad.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA– HOMIL	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA	
	Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8	
	Proceso: Gestión Documental	

0122007818902 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC 2.25

Acta No	0122007818902	Asunto:	CONCILIACIÓN FACTURACIÓN DICIEMBRE 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 02/06/2022		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de diciembre de 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de diciembre de 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 02, 03, y 06 de junio de 2022, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de noviembre del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de diciembre de 2021 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 33.412.622.330, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 19.055.934 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 3.961.299.936, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad

presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 3.311.402.448, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 2.814.018.712

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 495.001.071

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 373.109.339
ARMADA	$ 61.606.617
FUERZA AEREA	$ 60.285.115
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 495.001.071**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación $ 1.561.665

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 1.106.792
ARMADA	$ 177.399
FUERZA AEREA	$ 277.474
HOMIC	$0
TOTAL	**$ 1.561.665**

1. PACIENTES COVID19:

Se radico Facturación pacientes Covid-19 por valor de $ 398.160.699, con una glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 16.038.983, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 15.055.101, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Glosa Aceptada por el HOMIL de pacientes Covid19 $ 821.000

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 574.700
ARMADA	$ 246.300
FUERZA AEREA	$0
HOMIL	$0
TOTAL	**$ 821.000**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación Enero 1 al 20 de 2022		
Fecha - Hora:	1, 5 y 6 de Julio de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	pedro.fernandez@sanidad.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA– HOMIL	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
	Proceso: Gestión Documental

0122008016602 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA- SUBSA – ARHMC- 2.25

Acta No		Asunto:	CONCILIACIÓN FACTURACIÓN ENERO 1-20 DE 2022 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 05/07/2022		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación del mes de enero 1 al 20 de 2022.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de la facturación del mes de enero 1 al 20 de 2022.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 05, 06, y 07 de julio de 2022, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final del mes de enero 1 al 20 de 2022 del Contrato No. 001 2021 entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación del mes de enero 1 al 20 de 2022 del Contrato Interadministrativo No. 001 2021, la cual fue por valor de $ 12.055.885.971, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, con Notas Crédito a la respuesta de glosa Inicial Aceptadas por el HOMIL por valor de $ 9.100.308 y Notas Débito por valor de $0

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 1.408.098.745, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad

presentó al Hospital Militar la glosa para subsanar y conciliar por valor de $ 1.381.942.676, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de subsanación y conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 1.209.703.669

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación **$ 170.027.935**

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 126.661.213
ARMADA	$ 22.523.466
FUERZA AEREA	$ 20.843.256
TOTAL	**$ 170.027.935**

Glosa Aceptada por el HOMIL en subsanación **$ 2.211.072**

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 1.664.987
ARMADA	$ 181.788
FUERZA AEREA	$ 364.297
TOTAL	**$ 2.211.072**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".

Conclusiones:		
Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación Adición I y II Farmacia de 2021		
Fecha - Hora:	12, 13 y 14 de Julio de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	pedro.fernandez@sanidad.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA– HOMIL	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
	Proceso: Gestión Documental

Acta No 0122008208602 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC- 2.25

Acta No	0122008208602	Asunto:	CONCILIACIÓN FACTURACIÓN MEDICAMENTOS ADICIONAL 2021 CONTRATO DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá D.C., 12/07/2022 al 14/07/2022		
Hora Inicio	08:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: AUDITORIA CONTRATO DIGSA-HOMIL		Responsable de la elaboración del acta: TASD. PATRICIA GARCIA ARIZA	
Ausentes:	NINGUNO		

Orden del día:

1. Verificación del medio magnético donde se encuentran los archivos correspondientes a la conciliación de medicamentos adicionales de la vigencia 2021.
2. Conciliación médica y verificación de pertinencia.
3. Conciliación y verificación técnica.
4. Realización del acta de conciliación de medicamentos adicionales de la vigencia 2021.
5. Firma de la presente acta.

Desarrollo:

En Bogotá DC, los días 12, 13, y 14 de julio de 2022, se reunieron en las instalaciones el equipo de Auditoria de la DIGSA en el Hospital Militar Central los abajo firmantes con fines de finiquitar el proceso de Glosa Definitiva y Final de los de medicamentos adicionales de la vigencia 2021, entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central de las actividades que se encuentran pendientes por conciliar.

1. ANTECEDENTES

Que en referencia a lo notificado por la señora Mayor General Directora General Hospital Militar Central, mediante Radicado No. E-00003-202203613-HMC-Id: 193439 de fecha 06/05/2022, mediante el cual notifica a esta DIGSA que " *una vez revisada la base de las Facturas del año 2021 se encontró que algunos medicamentos de uso intrahospitalario presentaron novedad en el sistema de información, ya que no quedaron cargados en los ingresos de la atención del paciente; por lo cual no se registraron en la factura mi quedaron facturados en su momento*" (Cita textual). el día 12/05/2022, se recibió por parte de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación del

HOMIL, un total de 1.928 facturas que suman $62.285.995 correspondiente a medicamentos de uso intrahospitalario en la vigencia 2021 y que son facturados con cargo al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021

De acuerdo a lo notificado por el señor CR (RVA) Director Hospital Militar Central (E) mediante Radicado No. E-00003-202204995HMC-Id: 200121, de fecha 15/06/2022, el día 17/ 06/2022, se recibió la segunda entrega de facturación de medicamentos de uso intrahospitalario, que según reporta el HOMIL, no fueron cargados con cargo a la facturación de la vigencia 2021, se recibieron un total de 479 facturas que suman un valor de $15.919.222

Previa a las actividades desarrolladas en relación con los procesos de la verificación, revisión y auditoría de cuentas de la facturación de los de medicamentos adicionales de la vigencia 2021, del Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA- 2021, la cual fue por valor de $ 78.205.217, en cumplimiento al Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008.

2. PROCESO DE AUDITORIA

Se presentaron y radicaron planillas de glosa inicial al Hospital Militar Central por valor de $ 77.356.052, una vez verificada la respuesta de la glosa por parte de la Auditoría, la Dirección General de Sanidad presentó al Hospital Militar la glosa para conciliar por valor de $ 77.356.052, En cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato.

Una vez cumplidos los términos de conciliación por parte del Hospital Militar Central y la Auditoria de la Dirección General de Sanidad Militar, se presenta una glosa así:

Valor Soportado por el HOMIL $ 33.206.374

Glosa Aceptada por el HOMIL en conciliación $ 44.998.843

FUERZA	VALOR ACEPTADO
EJERCITO	$ 35.015.072
ARMADA	$ 5.585.153
FUERZA AEREA	$ 4.398.618
TOTAL	**$ 44.998.843**

El prestador tendrá la facultad de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a

la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley".
Conclusiones:

Actividades a Realizar: NINGUNA PENDIENTE		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Conciliación facturación febrero de 2022		
Fecha - Hora:	4, 5 y 8 de Agosto de 2022	Lugar:	Auditoria DIGSA-HOMIL

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
DRA.	MARTA EDY ARIZA MATEUS	Jefe unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	maariza@homil.gov.co	
PS.	ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO	Auditor Medico de Cuentas medicas HOMIL	maabril@homil.gov.co	
PS.	GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA	Auditor Financiero HOMIL	gmesa@homil.gov.co	
PS.	PEDRO DANIEL FERNANDEZ AVILA	Auditor Medico de Cuentas medicas DIGSA	pedro.fernandez@sanidad.mil.co	
TC.	EDGAR ZALDÚA BLANCO	Supervisor técnico Contrato DIGSA - HOMIL	edgar.zaldua@sanidad.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA ARIZA	Área Supervisión Contrato DIGSA– HOMIL	neyla.garcia@sanidad.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

TRANSFERENCIAS ORDINARIAS Y PAGOS DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU 03 1-02 V3
Proceso Ejecución Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 14 de Enero de 2021	TRÁMITE N°.	001.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 3 No. 49-02	TELEFONO:	348 6868

NUMERO REGISTROS SIIF		CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	121	TRANSFERENCIA MES DE ENERO SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2221		
CUENTA POR PAGAR:	321	ENDOSO:	$33.000.000.000,00
OBLIGACIÓN:	321	No.CUENTA BANCARIA: 017990128	
ORDEN DE PAGO:		TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
FECHA DE PAGO:	ENE-20	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
	OP-269132	SALDO MENOS ESTE TRAMITE:	$248.507.000.000,00

Elaboró: AASD PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

PD. Jefferson Velásquez Rada
Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CR. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Subdirector Administrativo y Financiero (E.)

NUMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:
CONTRATO SAP:
COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACION:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

PRESUPUESTO / CONTROL SEGUIMIENTO Y GESTION DE PAGOS

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$33.000.000.000,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:	☐	
RTE.ICA:	☐	
RTE.IVA:	☐	
OTROS DESCUENTOS:	☐	
	☐	
	☐	
NETO A GIRAR:		33.000.000.000

CUENTA CONTABLE SAP:

FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
Código: MDN-COGFM-PROFIN-DIGSA-FU.05.1-52 V3
Proceso: Ejecución Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 08 de Febrero de 2021	TRÁMITE N°.	030,1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 3 No. 49-02	TELEFONO:	348 6868

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
	TRANSFERENCIA MES DE FEBRERO SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	$30.000.000.000,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221
CUENTA POR PAGAR: 16921 / 17021
OBLIGACIÓN: 22621 - 22721
ORDEN DE PAGO: 19348621 - 19349221
FECHA DE PAGO: FEB. 11

ENDOSO:
No.CUENTA BANCARIA: 017090128
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $218.507.000.000,00

Elaboró: SASD. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CR. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Subdirector Administrativo y Financiero (E-)

NUMERO REGISTROS SAP

PRESUPUESTO / CONTROL, SEGUIMIENTO Y GESTION DE PAGOS

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$25.653.000.000,00
A-03-03-01-024	10	2021	$4.347.000.000,00

SOLPEDIDO SAP:
CONTRATO SAP:
COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACION:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

FIRMA PRESUPUESTO
FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE: ☐
RTE.ICA: ☐
RTE.IVA: ☐
OTROS DESCUENTOS: ☐ ☐ ☐

NETO A GIRAR: 30.000.000

CUENTA CONTABLE SAP:
FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

$ 25.653.000.000 → 11-02-21 → Rec 16
$ 4.347.000.000 → 11-02-21 → Rec 10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.05.1-02
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 05 de Marzo de 2021	TRÁMITE N°.	045.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 3 No. 48 - 02	TELEFONO:	348 6868

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
	TRANSFERENCIA MES DE MARZO SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121		
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221		
CUENTA POR PAGAR: 29721 - 29821	ENDOSO:	$30.000.000.000,00
OBLIGACIÓN: 34521 - 41221	No.CUENTA BANCARIA: 017990128	
ORDEN DE PAGO: 46038821 - 46038821	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
FECHA DE PAGO: MAR.09 - MAR.15	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $188.507.000.000,00	

Elaboró: SARGTO. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CR. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Subdirector Administrativo y Financiero (E.)

NUMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:

CONTRATO SAP:

COMPROMISO:

PEDIDO:

ENTRADA DE BIENES:

ACEPTACION:

OBLIGACION:

COMPROBANTE EGRESO:

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$26.000.000.000,00
A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:

RTE.ICA:

RTE.IVA:

OTROS DESCUENTOS:

NETO A GIRAR: 30.000.000.000

FIRMA CONTABILIDAD

CUENTA CONTABLE SAP:

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato tipología de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.05.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 08 de Abril de 2021	TRÁMITE N°.	081.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 3 No. 48 - 02	TELEFONO:	348 6868

NUMERO REGISTROS SIIF

CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
TRANSFERENCIA MES DE ABRIL SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	$20.952.000.000,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221
CUENTA POR PAGAR: 51221 - 51321
OBLIGACIÓN: 6792 / 6802
ORDEN DE PAGO: 77122021 - 77127021
FECHA DE PAGO: ABR. 14

ENDOSO:
No.CUENTA BANCARIA: 017990128
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $167.555.000.000,00

Elaboró: AASD. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CR. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Subdirector Administrativo y Financiero (E.)

NÚMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:
CONTRATO SAP:
COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACIÓN:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$16.952.000.000,00
A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACIÓN CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:
RTE.ICA:
RTE.IVA:
OTROS DESCUENTOS:

NETO A GIRAR: 20 952 000 000

PD. Nelly Torres Tovar
FIRMA CONTABILIDAD

CUENTA CONTABLE SAP

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

DIGSA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTION FINANCIERA	Formato trámite de documento para pago DIGSA MDN-COGFM-PROEFN-DIGSA-FU.03.1-02 Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 05 de Mayo de 2021	TRÁMITE N°	101.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 3 No. 48 - 02	TELEFONO:	348 6868

NUMERO REGISTROS SIIF

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	121
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2221
CUENTA POR PAGAR:	72021 - 72121
OBLIGACIÓN:	89021 / 89121
ORDEN DE PAGO:	10408402 1 - 10408752 1
FECHA DE PAGO	MAY 10

CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
TRANSFERENCIA MES DE MAYO SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	$20.952.000.000,00

ENDOSO:
No.CUENTA BANCARIA: 017000128
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A

SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $146.603.000.000,00

Elaboró: AASD. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Area Cuentas por Pagar

Aprobó: CR. LUIS HERNANDO CANDOVAL PINZON
Subdirector Administrativo y Financiero (E.)

NUMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:	
CONTRATO SAP:	
COMPROMISO	
PEDIDO	
ENTRADA DE BIENES:	
ACEPTACION:	
OBLIGACION:	
COMPROBANTE EGRESO:	

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	10	2021	$16.952.000.000,00
A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE FUENTE:		
RTE.ICA:		
RTE.IVA:		
OTROS DESCUENTOS:		

NETO A GIRAR: 20952.000.000

PD. Nelly Torres Tovar
FIRMA CONTABILIDAD

CUENTA CONTABLE SAP:

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROCFIN-DIGSA-FU.05.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 04 de Junio de 2021	TRÁMITE N°.	128.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantía@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221
CUENTA POR PAGAR: 88921 - 89021
OBLIGACIÓN: 117221 - 117321
ORDEN DE PAGO: 132376521 - 132387421
FECHA DE PAGO: JUNIO 09

CONCEPTO

TRANSFERENCIA MES DE JUNIO SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021

ENDOSO:
No.CUENTA BANCARIA: 017990128
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $125.651.000.000,00

VALOR TOTAL A PAGAR

$20.952.000.000,00

Pablo Roa C

Elaboró: AASD. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:
CONTRATO SAP:
COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACION:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$16.952.000.000,00
A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:
RTE.ICA:
RTE.IVA:
OTROS DESCUENTOS:

NETO A GIRAR: 20.952.000.000

CUENTA CONTABLE SAP:

FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.05.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 06 de Julio de 2021	TRÁMITE N°.	164.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF		CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	121	TRANSFERENCIA MES DE JULIO SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2221		
CUENTA POR PAGAR:	106821 - 106921	ENDOSO:	$20.952.000.000,00
OBLIGACIÓN:	134221 - 134321	No.CUENTA BANCARIA: 017990128 / TIPO DE CUENTA: CORRIENTE / BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
ORDEN DE PAGO:	166393521 - 166395621	SALDO MENOS ESTE TRAMITE:	$104.699.000.000,00
FECHA DE PAGO:	JULIO 13		

Elaboró: AASD. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Area Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP		PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
		RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
SOLPEDIDO SAP:		A-03-03-01-024	16	2021	$16.952.000.000,00
CONTRATO SAP:		A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00
COMPROMISO:					
PEDIDO:		FIRMA PRESUPUESTO		FIRMA CUENTAS POR PAGAR	
ENTRADA DE BIENES:		LIQUIDACION CONTABILIDAD			
ACEPTACION:		RTE.FUENTE:			
OBLIGACION:		RTE.ICA:			
COMPROBANTE EGRESO:		RTE.IVA:			
		OTROS DESCUENTOS:			
		NETO A GIRAR:	20952000.000		

CUENTA CONTABLE SAP:

PD. Nelly Torres Tovar
FIRMA CONTADURIA

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.05.1-02
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 03 de Agosto de 2021	TRÁMITE N°.	192.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN: No. DE DOCUMENTO	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantía@hospitalmilitar.gov.co	SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
	TRANSFERENCIA MES DE AGOSTO SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121		
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221		
CUENTA POR PAGAR: 27421 - 127521	ENDOSO:	$20.952.000.000,00
OBLIGACIÓN: 157321 - 157421	No.CUENTA BANCARIA: 017990128	
ORDEN DE PAGO: 192640021 - 192651021	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
FECHA DE PAGO: AGO-10	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $83.747.000.000,00	

Elaboró: AASD. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP	PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
SOLPEDIDO SAP:	A-03-03-01-024	16	2021	$16.952.000.000,00
CONTRATO SAP:	A-03-03-01-024	16	2021	$4.000.000.000,00
COMPROMISO:				
PEDIDO:	FIRMA PRESUPUESTO			FIRMA CUENTAS POR PAGAR
ENTRADA DE BIENES:				
ACEPTACION:				
OBLIGACION:				
COMPROBANTE EGRESO:				

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:	☐	
RTE.ICA:	☐	
RTE.IVA:	☐	
OTROS DESCUENTOS:	☐	
	☐	
	☐	
NETO A GIRAR:		20.952.000.000

CUENTA CONTABLE SAP:

FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEPIN-DIGSA-FU.05.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 06 de Septiembre de 2021
TRÁMITE N°.: 228.1
CANCELADO A: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
IDENTIFICACIÓN: 830.040.256-0
E-MAIL: Ayudantía@hospitalmilitar.gov.co
No. DE DOCUMENTO SOPORTE: 001-DIGSA-2021
DIRECCION: Transversal 03 No. 49 - 02
TELEFONO: 348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
	TRANSFERENCIA MES DE SEPTIEMBRE SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	$20.952.000.000,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221
CUENTA POR PAGAR: 148821 - 148921
OBLIGACIÓN: 183521 / 183621
ORDEN DE PAGO: 22408A21 - 22912921
FECHA DE PAGO: 09-09-2021

ENDOSO:
No.CUENTA BANCARIA: 017990128
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $62.795.000.000,00

Elaboró: AASD. PRES. ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
SOLPEDIDO SAP:	A-03-03-01-024	16	2021	$10.952.000.000,00
CONTRATO SAP:	A-03-03-01-024	10	2021	$0.000.000.000,00

COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACION:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

FIRMA PRESUPUESTO
FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:
RTE.ICA:
RTE.IVA:
OTROS DESCUENTOS:

NETO A GIRAR: 20.952.000.000

CUENTA CONTABLE SAP:
FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

85
04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.05.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 05 de Octubre de 2021	TRÁMITE N°.	265.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantía@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
	TRANSFERENCIA MES DE OCTUBRE SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121		
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221		
CUENTA POR PAGAR: 172321 - 172521	ENDOSO:	$20.952.000.000,00
OBLIGACIÓN: 213521 - 213621	No.CUENTA BANCARIA: 017990128	
ORDEN DE PAGO: 265015421 - 265029421	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
FECHA DE PAGO: OCT. 08	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $41.843.000.000,00	

Pablo Roa C.

Elaboró: AASD. PABLO ALEJANDRO ROA CANISALES
Auxiliar de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP	PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
SOLPEDIDO SAP:	A-03-03-01-024	16	2021	$16.952.000.000,00
CONTRATO SAP:	A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00
COMPROMISO:				
PEDIDO:	FIRMA PRESUPUESTO		FIRMA CUENTAS POR PAGAR	
ENTRADA DE BIENES:	LIQUIDACION CONTABILIDAD			
ACEPTACION:	RTE.FUENTE:			
OBLIGACION:	RTE.ICA:			
COMPROBANTE EGRESO:	RTE.IVA:			
	OTROS DESCUENTOS:			
	NETO A GIRAR: 20'952.000.000			
	FIRMA CONTABILIDAD			
CUENTA CONTABLE SAP:	TESORERIA			
	FIRMA TESORERIA			

Lista firmas

86

04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROGFIN-DIGSA-FU.05.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 09 de Noviembre de 2021	TRÁMITE N°.	315.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantía@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
	TRANSFERENCIA MES DE NOVIEMBRE SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	$20.952.000.000,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221

CUENTA POR PAGAR: 228321 - 228421

OBLIGACIÓN: 259321 - 259421

ORDEN DE PAGO: 306892121 / 306898221

FECHA DE PAGO. NOV-12

ENDOSO:

No.CUENTA BANCARIA: 017990128

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $20.891.000.000,00

Elaboró: TASD. NUBIA JANNETH ESCOBAR S
Tecnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobo: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP — **PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR**

	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
SOLPEDIDO SAP:	A-03-03-01-024	16	2021	$16.952.000.000,00
CONTRATO SAP:	A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00

COMPROMISO:

PEDIDO:

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

ENTRADA DE BIENES:

LIQUIDACION CONTABILIDAD

ACEPTACION:

OBLIGACION:

COMPROBANTE EGRESO:

RTE.FUENTE: ☐

RTE.ICA: ☐

RTE.IVA: ☐

OTROS DESCUENTOS: ☐ ☐ ☐

NETO A GIRAR:

FIRMA CONTABILIDAD

CUENTA CONTABLE SAP:

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.05.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 10 de Diciembre de 2021	TRÁMITE N°.	356.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF		CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	32421	ADICION CONTEMPLADA EN EL MODIFICATORIO 01 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO 001-DIGSA-2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	126121		
CUENTA POR PAGAR:	291521 - 291621	ENDOSO:	$34.365.359.580,00
OBLIGACIÓN:	330821 - 330921	No.CUENTA BANCARIA: 017990128	
ORDEN DE PAGO:	352326721 / 352338321	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
FECHA DE PAGO:	DIC-15	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
		SALDO MENOS ESTE TRAMITE:	$0,00

Elaboró: TASD. DEISY J ROMERO GÓMEZ
Tecnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:
CONTRATO SAP:
COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACION:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$15.389.359.580,00
A-03-03-01-024	10	2021	$18.976.000.000,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:		
RTE.ICA:		
RTE.IVA:		
OTROS DESCUENTOS:		
NETO A GIRAR:		34.365.359.580

CUENTA CONTABLE SAP:

FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROCFIN-DIGSA-FU.55.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 10 de Diciembre de 2021	TRÁMITE N°.	355.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantia@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
	TRANSFERENCIA MES DE DICIEMBRE SEGÚN CONTRATO 001-DIGSA-2021	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121		
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221		
CUENTA POR PAGAR: 291321-291421	ENDOSO:	$20.891.000.000,00
OBLIGACIÓN: 331021 - 331121	No.CUENTA BANCARIA: 017990128	
ORDEN DE PAGO: 352353021 / 352364921	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
FECHA DE PAGO: DIC. 15	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $0,00	

Elaboró: TASD. DEISY J ROMERO GÓMEZ
Tecnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: FD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:
CONTRATO SAP:
COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACION:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$16.891.000.000,00
A-03-03-01-024	10	2021	$4.000.000.000,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:		
RTE.ICA:		
RTE.IVA:		
OTROS DESCUENTOS:		
NETO A GIRAR:		20.891.000.000

FIRMA CONTABILIDAD

CUENTA CONTABLE SAP:

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA

Formato trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.GS.1-52
Proceso Ejecucion Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 29 de Diciembre de 2021	TRÁMITE N°.	430.1
CANCELADO A:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN:	830.040.256-0
E-MAIL:	Ayudantía@hospitalmilitar.gov.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	001-DIGSA-2021
DIRECCION:	Transversal 03 No. 49 - 02	TELEFONO:	348 6888

NUMERO REGISTROS SIIF

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 121
REGISTRO PRESUPUESTAL: 2221
CUENTA POR PAGAR: 323021 - 323121
OBLIGACIÓN: 379921 - 380321
ORDEN DE PAGO: 392723821 - 392899021
FECHA DE PAGO: DIC. 30 - DIC. 30

CONCEPTO

TRANSFERENCIA HOSPITAL MILITAR MODIFICATORIO 02 DEL 29 DE DIC / 21 POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2021.

ENDOSO:
No.CUENTA BANCARIA: 017990128
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
SALDO MENOS ESTE TRAMITE: $0,00

VALOR TOTAL A PAGAR

$16.181.024.559,00

Elaboró: TASD. NUBIA JANNETH ESCOBAR S.
Tecnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: PD. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Jefe Área Cuentas por Pagar

Aprobó: CN. JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP

SOLPEDIDO SAP:
CONTRATO SAP:
COMPROMISO:
PEDIDO:
ENTRADA DE BIENES:
ACEPTACION:
OBLIGACION:
COMPROBANTE EGRESO:

PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
A-03-03-01-024	16	2021	$14.992.961.605,00
A-03-03-01-024	10	2021	$1.188.062.954,00

FIRMA PRESUPUESTO

FIRMA CUENTAS POR PAGAR

LIQUIDACION CONTABILIDAD

RTE.FUENTE:
RTE.ICA:
RTE.IVA:
OTROS DESCUENTOS:

NETO A GIRAR: 16.181.024.559

CUENTA CONTABLE SAP:

FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
AUDITORIA CONTRATO No. 001 DIGSA-HOMIL
INFORME CRUCE DE CUENTAS VIGENCIA 2021

BALANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.001- DIGSA - 2021

CONCEPTO	SUBTOTALES	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 281.507.000.000,00	
ADICIÓN 1	$ 34.365.359.580,00	
ADICIÓN 2	$ 16.181.024.559,00	
TOTAL TRANSFERENCIA		**$ 332.053.384.139,00**
FACTURACIÓN BRUTA 05 ENERO/2021 A 31 DIC/2021	$ 331.218.323.226,00	
FACTURACIÓN BRUTA 01 ENERO/2022 A 20 ENE/2022	$ 12.055.885.971,00	
FACTURACIÓN BRUTA ADICIÓN MEDICAMENTOS I y II	$ 78.205.217,00	
20 DE ENERO/2022		**$ 343.352.414.414,00**
(-) MENOS MOTAS CRÉDITO	$ 191.490.377,00	
(-) MENOS GLOSA ACEPTADA POR HOMIL	$ 4.915.691.885,00	
HOMIL	$ 154.531.732,00	
VALOR NETO		**$ 338.090.700.420,00**
(-) MENOS VALOR TRANSFERENCIA 2021		$ 332.053.384.139,00
VALOR TOTAL CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2021		**$ 6.037.316.281,00**

TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

OPS. PATRICIA GARCIA ARIZA
Area Supervisión Contrato No. 001 DIGSA - HOMIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.001/2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATACIÓN

La seguridad es de todos | Mindefensa

CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 001-DIGSA-2021

CLASE DE CONTRATO	**INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATANTE	**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**
CONTRATISTA	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0**
DIRECCIÓN Y TELÉFONO CONTRATISTA	**TV. 3 No. 49-00 - TEL. 3486868 EXT. 200**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2021.**
VALOR	**DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($281.507.000.000.00).**
PLAZO DE EJECUCION:	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
CDP	**No. 121 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021**
RUBRO PRESUPUESTAL	**A-03-03-01-024-10 y A-03-03-01-024-16**
DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	**TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Entre los suscritos a saber: Mayor General **JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.243.033 de Bucaramanga, actuando en su calidad de Director General de Sanidad Militar, dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0748 del 11 de febrero de 2019y posesionado según Acta No. 020-19 del 18 de febrero de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y sus modificatorias, en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, en virtud de la delegación conferida y quien en adelante se denominará LA DIRECCIÓN, por una parte y por la otra, el señor Coronel (RA) **GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.415.504, en su calidad de encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa, con sede en esta ciudad, encarado mediante resolución No. 3723 del 28 de diciembre de 2020, quien actúa como su Representante Legal debidamente facultado para celebrar contratos por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y Ley 352 de 1997 y demás disposiciones reglamentarias, quien en este documento se denominará **EL HOSPITAL**, NIT 830040256-0, hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de conformidad con el artículo 1 de la ley 352 de 997 en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 1795 de 2000, el Hospital Militar Central forma parte del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. **2.** Que conforme a lo establecido en el artículo 9 de la ley 352 de 1997, la Dirección General de Sanidad Militar tiene por objeto administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas, planes y programas que adopte el Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP) y el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. **3.** Que de conformidad con el literal a) del artículo 42 de la ley 352 de 1997 en concordancia con el literal a) del artículo 49 del Decreto Ley 1795 de 2000 corresponde al Hospital Militar Central como función principal "prestar con prioridad atención médica a afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". **4.** Que dicha función la debe desarrollar el Hospital Militar Central de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos fijados por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en virtud de lo cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", en particular lo referente al Sistema de Garantía de Calidad en Salud para los

afiliados y beneficiarios del Subsistema, en términos de calidad, satisfacción de los usuarios y la prestación de los servicios de salud. **5.** Que de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 47 de la Ley 352 de 1997 en concordancia con el artículo 53 del Decreto Ley 1795 de 2000, el patrimonio del Hospital Militar Central estará conformado entre otros, por: "Las transferencias que le asigne el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". **6.** Que dichas transferencias se realizan anualmente al Hospital Militar Central a través de la Ley de Presupuesto. **7.** Que La Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 *"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".* **8.** Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar, cuenta con los recursos para atender el presente compromiso de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de fecha 04 de enero de 2021 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar, rubro presupuestal A-03-03-01-024 "Transferencias al Hospital Militar Central", así: Por Recurso 10, recursos corrientes, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.347.000.000,00) y por Recurso 16, Fondos Especiales, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.160.000.000,00) para un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($281.507.000.000.00). **9.** Que de conformidad con la Resolución No. 6302 de julio 31 de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional "*Por la cual se expidió el Manual de Contratación para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*", la **DIRECCIÓN**, adelantó los correspondientes Estudios Previos por parte de la Subdirección de Salud - en coordinación con el correspondiente Comité Estructurador los cuales forman parte integrante del presente Contrato. **10.** Que según Acta 1142 de fecha 21 de diciembre de 2020 y manual tarifario aportado por el HOMIC que forma parte integral del presente contrato, se realizó negociación de tarifas las cuales regirán durante su ejecución. **11.** Que el **HOSPITAL**, presentó su Oferta de Servicios, la cual hace parte integral del presente Contrato. **12.** Que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional indica que en aras de tener economías de escala será preferente la celebración de los convenios y contratos interadministrativos con las empresas que integran el Grupo Empresarial del Sector Defensa (GSED), por parte de los delegatarios contractuales designados en la resolución de delegación vigente. **13.** Que de conformidad con el numeral 3.1.2 de la Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, el presente contrato fue objeto de revisión por parte de la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. En razón de lo anterior, el presente Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud, se regirá por el contenido del contrato electrónico del SECOP II y las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2021. **CLAUSULA SEGUNDA - SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO: 2.1) CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD – CUPS.** Con base en lo definido en la Ley 1751/2015 Artículo 19. "POLÍTICA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN SALUD. Con el fin de alcanzar un manejo veraz, oportuno, pertinente y transparente de los diferentes tipos de datos generados por todos los actores, en sus diferentes niveles y su transformación en información para la toma de decisiones, se implementará una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros. Los agentes del Sistema deben suministrar la información que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y condiciones que se determine". Lo descrito en el Acuerdo 002/2001 Artículo 9. "ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS. Adoptase las actividades, intervenciones y procedimientos del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, aquellas incluidas en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud vigente, establecida por el Ministerio de Salud, para la atención por el SSMP". Adoptase las actividades, intervenciones y procedimientos del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, aquellas incluidas en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud vigente, establecida por el Ministerio de Salud, para la atención por el SSMP". Así como lo definido en la Resolución 2238/2020 Artículo 2. "Ámbito de aplicación. Las disposiciones aquí previstas deberán aplicarse en todos los procesos del sector que impliquen identificación y denominación de los procedimientos en salud y serán de obligatorio cumplimiento por parte de ... Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS,... entidades o instituciones de los regímenes Especial y de Excepción de salud bajo el cual prestan sus servicios, los organismos de dirección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, y demás agentes del Sistema de Seguridad Social Integral". Por lo anterior, es necesario que todas las actividades, procedimientos y servicios enmarcados en el Contrato Interadministrativo cumplan lo establecido normativamente. **2.2) ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA:** La atención médica, odontológica, terapias y especializada de consulta externa será prestada por cada una de las profesiones y especialidades descritas en el portafolio del HOSPITAL, con base en la codificación

de la CUPS y dando cumplimiento a las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar. Así mismo, realizar su contra referencia a los Establecimientos de Sanidad Militar para continuar con su abordaje integral a través de los Equipos Multidisciplinarios de Atención en Salud. **2.3) ATENCIÓN DE PACIENTES POR SALUD MENTAL:** En caso de requerir servicio para manejo de fármaco-dependencias y rehabilitación en adicciones, se prestará de acuerdo al manual de abordaje de sustancias psicoactivas de la Dirección y deberá ser presentado en el comité de farmacodependencias, garantizando la prestación especializada de estos pacientes. Una vez el paciente sea dado de alta, deberá tener cubierto el suministro de medicamentos mínimo un (1) mes. El HOSPITAL deberá avisar a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, 48 horas hábiles antes de la salida para trámites administrativos. 2.4) **ATENCIÓN DE PACIENTES EN ABANDONO:** Los pacientes considerados por el equipo de salud en riesgo de presunto abandono, serán identificados y valorados por trabajo social del Hospital Militar Central para la correspondiente gestión de acuerdo a los lineamientos establecidos en el "Protocolo de Presunto Abandono por Negligencia Familiar o Ausencia de Redes de Apoyo a los usuarios Hospitalizados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares v.2" o normas que lo modifiquen o adicionen; si se ha confirmado la condición de presunto abandono, debe reportar a los entes correspondientes y debe ser informado a la DIRECCIÓN para dar continuidad a la implementación del protocolo a través de la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud, si la valoración determina que el paciente no se encuentra en vulnerabilidad de abandono se finaliza la implementación del protocolo y se deja constancia en la historia clínica. **2.5) PLAN DE VACUNACIÓN:** El Hospital Militar como red de prestación de Servicios de Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares deberá desempeñar las siguientes acciones en el Programa de Vacunación las cuales fueron dispuestas teniendo en cuenta el Documento Marco de Vacunación de las Fuerzas Militares y Manual Técnico Administrativo del PAI del Ministerio de Salud de la Protección Social de la siguiente manera:

- Coordinar con la Secretaria Distrital de Salud el suministro de vacunas e insumos (jeringas) que están incluidos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones para la vacunación del recién nacido y para campañas nacionales especiales por ejemplo la Vacunación con sarampión rubéola para mujeres en post parto y post aborto o población objeto del Programa Ampliado e Inmunizaciones, si hubiese lugar.
- Garantizar el cumplimiento de la norma vigente de atención integral al binomio madre e hijo, que incluye la aplicación de las vacunas de BCG y anti hepatitis B del recién nacido, en las primeras 12 horas de vida.
- Garantizar que los recién nacidos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en dicha institución, reciban las vacunas pertinentes antes del egreso hospitalario.
- Realizar seguimiento de los recién nacidos y madres vacunados para su posterior entrega a la Dirección General de Sanidad Militar de la información que asegure la adherencia al Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI (Archivos digitales, registros de vacunación, etc.), para dar cumplimiento a la norma vigente que garantiza este derecho al binomio madre-hijo, de tal manera que se asegure el ingreso del recién nacido al Sistema de Información Nominal del PAI, para su posterior seguimiento dentro de la cohorte de nacidos vivos.
- Para los casos de usuarios de programas especiales como VIH, renales trasplantados entre otras enfermedades que requieran esquema de inmunización se deberá incluir el costo de esta inmunización en el paquete de Atención y a su vez se deberá entregar soportes de los registros de vacunación a la Dirección General de Sanidad Militar.

Nota: "La vacunación se debe realizar siempre que no exista ninguna contraindicación". **2.6) RECIÉN NACIDOS Y LACTANTES MENORES DE SEIS (6) MESES:** Se brindará la atención a la población de recién nacidos y lactantes menores de seis (6) meses en el HOSPITAL, (atención integral de crecimiento y desarrollo, tamizaje auditivo del recién nacido con riesgo de hipoacusia, tamizaje cardiaco y metabólico - según Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y Resolución 276/2019-, vacunación y puericultura), el primer mes de vida del recién nacido y para aquellos que con base en la ruta de atención integral según el momento curso de vida no se logren activar en los Establecimientos de Sanidad Militar.

El Programa Canguro que prestará el HOSPITAL será de acuerdo a la vigencia del Lineamiento Técnico del Programa madre Canguro Para Colombia del Ministerio de Salud y Protección Social Vigente

Etapa 0: Etapa Intrahospitalaria

Etapa 1: Seguimiento ambulatorio hasta las 40 semanas de edad gestacional

Etapa 2: Seguimiento ambulatorio desde las 40 semanas de edad gestacional hasta un año de edad corregida

Etapa 3: Seguimiento ambulatorio desde 1 año de edad corregida hasta los 2 años de edad corregida

En el caso que el recién nacido tenga alguna condición de salud especial que lo clasifique de alto riesgo se le deberá garantizar atención integral sin barreras administrativas. Así mismo se delegará al HOSPITAL la notificación y el reporte de los menores con bajo peso al nacer, anomalías congénitas o eventos de interés en salud pública. **2.7) PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERNO FETAL:** La atención realizada a las mujeres gestantes del SSFM será de acuerdo a las directrices de operación de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y lo definido en la Resolución 3280/2018, o normas que la modifiquen o adicionen.

Deberá contar con un profesional de enfermería quien será el encargado de realizar el monitoreo y seguimiento de las usuarias, por otra parte, será el enlace entre el HOSPITAL con la DIRECCIÓN y deberá responder a las solicitudes de información y gestión de la atención de las mujeres gestantes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de forma oportuna. Alto Riesgo Obstétrico: Las gestantes diagnosticadas como alto riesgo obstétrico incluyendo gestantes menores de edad, deberán ser atendidas por el HOSPITAL de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018 o normas que la modifiquen o adicionen. Bajo Riesgo Obstétrico: Las gestantes que durante su cronología materna se mantengan en bajo riesgo obstétrico se les realizará manejo por especialista en ginecología y obstetricia en los Establecimientos de Sanidad Militar -ESM- hasta la semana 36 de gestación, con la finalidad de remitir al HOSPITAL para la programación, atención integral del parto y atención del recién nacido; esto no excluye el criterio médico en caso de requerir remisión antes de dicha edad gestacional, lo cual estará soportado en la historia clínica. Se deberá definir e incluir el suministro de un método de planificación familiar, antes de dar salida de acuerdo a los criterios médicos de elegibilidad de la Organización Mundial de la Salud y a enfoque de derechos sexuales y reproductivos. Por otra parte, adicional a lo anteriormente descrito estará incluido el control ambulatorio posparto y del recién nacido de 3 a 5 días después del egreso hospitalario. Interrupción Voluntaria del Embarazo: Para las usuarias que sean remitidas o soliciten el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los casos que contempla la Sentencia 355/2006, esta deberá realizarse dentro de los tres (03) días hábiles después de su solicitud como lo indica la ley, y Resolución 4006 del 02 de septiembre de 2016, eliminando las barreras de acceso; así mismo, diligenciar el consentimiento informado para las usuarias con discapacidad, según lo establecido en la Resolución 1904 de 2017. **2.8) ATENCIÓN INICIAL DE LAS URGENCIAS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, Ley 1581 del 2012, y normas que las modifiquen o adicionen, se debe brindar por el HOSPITAL la atención inicial de urgencias por profesionales de la salud idóneos y capacitados para la atención. El HOSPITAL debe garantizar un procedimiento eficaz para la recepción de los pacientes con código de aceptación, dado por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Institución, asegurando una atención oportuna y la disminución del tiempo de permanencia de las ambulancias en la entrega de pacientes. El HOSPITAL estará en la obligatoriedad de realizar la validación y verificación de derechos, y anexar el soporte con la factura. **2.9) UNIDADES DE CUIDADO CRÓNICO (ATENCIÓN DOMICILIARIA O INSTITUCIONAL):** Para el caso en que, a su egreso, el usuario requiera del servicio de unidades de cuidado crónico, y paliativo será mediante concepto de la junta multidisciplinaria haciendo parte de este el especialista tratante y delegados de la DIRECCIÓN, Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, definiendo la pertinencia de dicha solicitud según la normatividad legal vigente, la DIRECCIÓN asume la responsabilidad de la prestación de este servicio a través de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, quienes realizarán todos los trámites administrativos de su competencia. El HOSPITAL informará a la DIRECCIÓN mediante el correo electrónico atenciondomiciliaria@sanidadfuerzasmiitares.mil.co los usuarios que serán presentados en junta de crónicos, anexando la copia de la historia clínica en un plazo de tres (3) días hábiles anteriores a la realización de la junta. **2.10) RADIOLOGÍA:** En los casos de urgencias, atenciones prioritarias y pacientes hospitalizados, la ayuda diagnóstica debe tener como referente los estándares definidos para ello por la Superintendencia Nacional de Salud. Se deben hacer con oportunidad y calidad. Cuando el usuario presente exámenes radiológicos, realizados en los Establecimientos de Sanidad Militar, el HOSPITAL los aceptará sin que sea necesario practicarlos nuevamente. En el evento en que los exámenes realizados en los ESM sean nuevamente practicados, su justificación será sustentada por el especialista que lo ordenó, excepto en el servicio de urgencias, estando sujeto al proceso de auditoría. El HOSPITAL deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos. **2.11) LABORATORIO CLÍNICO: El HOSPITAL,** prestará oportunamente servicio de laboratorio clínico solicitado en cumplimiento a la normatividad legal vigente. Cuando el usuario presente exámenes de Laboratorio Clínico, realizados en los Establecimientos de Sanidad Militar, el HOSPITAL los aceptará sin que sea necesario practicarlos. En el evento en que los exámenes realizados en los ESM sean nuevamente solicitados, su justificación será sustentada por el especialista que lo solicitó, excepto en el servicio de urgencias. Los exámenes no incluidos en el Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares deben estar previamente autorizados por la DIRECCIÓN mediante comité técnico científico, excepto en los casos de urgencia vital. El HOSPITAL deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos. **2.12) PATOLOGÍA:** En casos de órdenes para toma de muestras para estudio histopatológico, provenientes de los Establecimientos de Sanidad Militar y otros centros hospitalarios, deben ser enviados al Hospital, la referencia, autorización de las placas y bloque de las muestras originales. El HOSPITAL debe garantizar la notificación a los pacientes en caso de patologías oncológicas; deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos. **2.13) PRÓTESIS Y AMPUTADOS: EL HOSPITAL** prestará servicios asegurando la garantía de 3 años a elementos estructurales, 6 meses a elementos blandos y un año a los sockets, garantías para defectos de fábrica y mantenimiento preventivo por un año, el HOSPITAL deberá informar a la DIRECCIÓN el límite de su capacidad. Así mismo el HOSPITAL, le suministrará mensualmente a la DIRECCIÓN, la relación de pacientes atendidos en el mes donde se indique la fecha de entrega de las prótesis y los costos generados. El HOSPITAL podrá prestar

este servicio a nivel nacional y la DIRECCIÓN, a través de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, será responsable de la logística en toda la geografía nacional. **2.14) SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL, HEMODIAFILTRACIÓN Y HEMODIÁLISIS: El HOSPITAL** garantizará el acceso de los prestadores de servicios de diálisis peritoneal, hemodiafiltración y hemodiálisis contratados a través de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, con el ánimo de garantizar la continuidad y pertinencia en el tratamiento; así mismo podrá brindar el servicio a los usuarios que sean referidos a este centro hospitalario con patología crónica. **2.15) JUNTA MÉDICA:** La Junta Médica es un órgano consultivo conformado por profesionales médicos especialistas (mínimo tres), a fin de dictaminar la conducta a seguir con los usuarios, para establecer un diagnóstico o acción terapeútica. Lo cual está incluido en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) categoría 8905. Su homologación en el Decreto 2423 de 1996 Manual Tarifario (código 39144), Acuerdo 209 de 1999 y Acuerdo 256 de 2001 Manual Tarifario (código 39128 o 39127), como parte del proceso de referencia y contrarreferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el HOSPITAL solicitará las autorizaciones de dicho servicio a la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud según corresponda. Se anexará por parte del HOSPITAL el listado de pacientes analizados por cada junta como soporte a lo facturado. **2.16) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** El suministro de los medicamentos, será con sujeción al Manual Único de Medicamentos y Terapéutica aprobado por el CSSMP, o normas que lo modifiquen o adicionen. Los medicamentos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, serán suministrados por el HOSPITAL, para pacientes hospitalizados o urgencias vitales sin que medie autorización de Comité Técnico Científico o mecanismos que lo reemplacen; conforme a las normas establecidas para tal fin (Acuerdo 052 de 2013 del CSSMP) o normas que los modifiquen. Los pacientes hospitalizados que requieran medicamentos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial cumplirán el procedimiento establecido en el Acuerdo 052/2013, o normas que lo modifiquen y adicionen en caso que no se cumpla el procedimiento descrito se validará de acuerdo a la pertinencia médica definida por la auditoría. En el caso de medicamentos que requieran aplicación hospitalaria, suministrados por la farmacia ambulatoria, el HOSPITAL deberá aplicar el protocolo de entrega al personal idóneo con el fin de garantizar la cadena, custodia y preservación de las condiciones técnicas del mismo en pro de la seguridad del paciente. En ningún caso se autoriza formulación de marcas comerciales. Teniendo en cuenta la contratación a realizar por parte de la DIRECCIÓN, el servicio ambulatorio de suministro de medicamentos a partir del funcionamiento del nuevo contratista estará a cargo de la DIRECCIÓN. En el caso de medicamentos que requieran aplicación hospitalaria, suministrados por la farmacia ambulatoria, el HOSPITAL deberá gestionar con el director técnico de dicha farmacia, la programación semanal de la aplicación del medicamento, presentando las fórmulas en una planilla que contenga la siguiente información: ítem, nombre completo del paciente, identificación, nombre del medicamento, concentración, forma farmacéutica, presentación, número de formula médica, esta planilla deberá ser firmada por quien solicita en el servicio de aplicación y por quien dispensa en la farmacia ambulatoria. Lo anterior con el fin de garantizar la cadena, custodia y preservación de las condiciones técnicas del medicamento en pro de la seguridad del paciente. **2.17) SUMINISTRO DE ELEMENTOS:** Las muletas, sillas de ruedas convencionales y línea ortopédica blanda serán adquiridas y suministradas por cada Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud; para pacientes hospitalizados, el HOSPITAL tramitará de forma oportuna la solicitud ante la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud correspondiente, de manera que garantice la recepción por lo menos (3) días hábiles antes a la salida del paciente para su respectivo trámite y entrega, sopena de declararse una estancia no justificada con su correspondiente glosa atribuible al prestador. **2.18) SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO:** El suministro de oxígeno domiciliario lo realizará directamente la DIRECCIÓN por medio de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud a sus usuarios y beneficiarios. Para pacientes con alta hospitalaria el HOSPITAL tramitará de forma oportuna la solicitud ante la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud correspondiente de manera que garantice la recepción por los menos (3) días hábiles antes a la salida del paciente. **2.19) INVESTIGACIÓN:** Todos los trabajos de investigación que se realicen con usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares deberán estar ajustados al Acuerdo 054 del 2013 o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, no se podrán facturar procedimientos, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos o insumos en investigación a cargo del Contrato Interadministrativo. **2.20) PROCEDIMIENTO ESPECIAL – EUTANASIA:** El HOSPITAL conformará un Comité Institucional de Bioética, de acuerdo a las consideraciones de la Sentencia de la Corte Constitucional T 970/2014, y la Resolución 1216 de 2015 o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. **2.21) ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** EL HOSPITAL brindara atención preferencial para el acceso a los servicios de salud de las personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Discapacidad 1618 de 2013. El HOSPITAL debe realizar la contrarreferencia de los usuarios con discapacidad que son atendidos por Consulta Externa a los Establecimientos de Sanidad Militar, para que ingresen a las Rutas Integrales de Atención en Salud y brindar una atención integral en salud. El HOSPITAL, debe incluir los procedimientos de consentimiento informado para la atención de las personas con discapacidad, utilizando los apoyos, ajustes razonables y salvaguardias cuando sean necesarios. El HOSPITAL a través de los médicos tratantes entregará al usuario con discapacidad y/o representante legal constancia y copia de la Historia Clínica que incluya el o los diagnósticos (CIE-10) relacionado(s)

con el tipo de discapacidad física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple, así como los soportes de apoyo diagnóstico, para que los Establecimientos designados por las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y Jefatura de Salud FAC tengan los soportes para la realización de la Certificación de Discapacidad. Así mismo, deberá indicar si el paciente para la expedición del certificado de discapacidad requiere que la consulta por el equipo multidisciplinario de salud sea institucional o domiciliario (la modalidad domiciliaria será excepcional), de igual manera deberá especificar la determinación de apoyos y ajustes razonables que requiera el usuario. **2.22) PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL VIH/SIDA:** Se brindará la atención integral de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA. (ver anexo) Dado que el Hospital Militar realiza diagnóstico de VIH y recepción de casos nuevos en los diferentes servicios, el programa de VIH del HOSPITAL deberá notificar inmediatamente a la Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud a la cual corresponde el usuario para que se realice seguimiento y asignación al programa correspondiente. No se deberá solicitar autorizaciones de paquetes de atención integral hasta no ser presentado el paciente. Los usuarios con diagnóstico de VIH/SIDA que ingresen al HOSPITAL y requieran hospitalización por cualquier patología, deberán ser notificados a la Dirección de Sanidad correspondiente, independiente si es usuario del programa de VIH del HOSPITAL o de los contratos centralizados de las Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud, lo anterior con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, envió de la Historia clínica externa y la inclusión a la ruta que requiera el usuario. El HOSPITAL deberá realizar entrega de los pacientes con diagnóstico de VIH que vivan en otras ciudades diferentes a Bogotá o que por alguna razón su primer control se realizó en el Hospital Militar; la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud correspondiente asignará el programa de VIH de acuerdo con nivel de complejidad requerido por el usuario. La entrega de los pacientes con diagnóstico de VIH se deberá realizar enviando a la DISAN o JEFSA correspondiente la Historia Clínica completa, resultados de pruebas de laboratorio confirmatorio de diagnóstico, ficha de notificación al SIVIGILA y ficha de entrega de VIH establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. En referencia al seguimiento de los pacientes que se encuentren en abandono, se deberá soportar en la Historia clínica las intervenciones realizadas por los profesionales de salud que justifiquen la búsqueda activa del paciente, antes de realizar la entrega final a la DISAN o JEFSA correspondiente. Se deberá garantizar la atención con periodicidad máxima bimensual de los usuarios incluidos en el programa de VIH del HOSPITAL. **2.23) REPORTES ADICIONALES A LOS OBLIGATORIOS:** Suministrar las bases de datos, historias clínicas, laboratorios, soportes de facturación relacionados con la información objeto de reporte para la Cuenta de Alto Costo y los relacionados con los eventos de interés en salud pública con la inmediatez que se requiere según los casos notificados al SIVIGILA; definiendo un canal exclusivo de entrega de información con este fin y que garantice la confidencialidad de la información de acuerdo a la normatividad vigente y en los plazos establecidos por la DIRECCIÓN, así mismo hacer parte del proceso de validación de errores y retroalimentación de los mismos. Estar presentes en el proceso de auditoría de los pacientes de alto costo reportados por la entidad y realizar el seguimiento establecido en cada cohorte. Reportar los casos nuevos de cáncer atendidos, así como el seguimiento a los pacientes en tratamiento (incluye fecha de inicio quimioterapia) con fecha de retroalimentación cada martes al Grupo de Gestión del Riesgo de la DIRECCIÓN. El HOSPITAL deberá enviar copia de la notificación a SIVIGILA todos los lunes antes de las 3:00 pm, para los eventos 875 casos de violencias de género e intrafamiliar, eventos 356 intentos de suicidio y eventos 365 intoxicaciones; es necesario que se informe al Grupo Gestión del Riesgo - área de vigilancia en salud de la DIRECCIÓN de manera inmediata, teniendo en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar debe realizar seguimiento a cada uno de estos eventos en salud mental. REHABILITACIÓN ADICCIONES Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportará a la DIRECCIÓN la base de datos de los ingresos a Fase Residencial, Fase Ambulatorio Día y Fase Ambulatoria y los egresos de pacientes; copia de los consentimientos y desistimientos informados diligenciados durante el mes y los reportes clínicos individuales mensuales de cada uno de los usuarios. Las novedades presentadas (abandono del tratamiento, fuga, autolesiones, etc.), deberán ser informadas inmediatamente para realizar el respectivo seguimiento a los usuarios. EVENTOS EN SALUD MENTAL Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportará a la DIRECCIÓN las estadísticas de la atención de los eventos: Intentos de suicidio, intoxicaciones con intención suicida, violencias de género (V. Sexuales y No Sexuales: física, negligencia/abandono y psicológica) y la mortalidad derivada de los mismos. La información requerida debe contemplar: Nombres y Apellidos, Número de Identificación, Edad, Sexo, Fuerza, Categoría de vinculación, Diagnóstico Principal: Código CIE 10, Diagnóstico asociado: Código CIE 10 (X600 - X849) (suicidios consumados), Fecha de atención, Tipo de atención: ambulatorio/hospitalizado y estado final del paciente. MORBILIDAD PSICOLOGÍA – PSIQUIATRÍA: Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportará a la DIRECCIÓN las estadísticas de la atención prestada por los servicios de Psiquiatría, Psiquiatría Infantil, Psiquiatría de enlace, Psicología, Psicología Infantil y Neuropsicología. La información requerida debe contemplar: Nombres y Apellidos, Número de Identificación, Edad, Sexo, Fuerza, Categoría de vinculación, Diagnóstico: Código CIE 10, Diagnóstico: Presuntivo/Confirmado Nuevo/Confirmado, Fecha de atención, Primera Vez/Control y Tipo de atención: ambulatorio/hospitalizado. HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRÍA: Los cinco (5) primeros días de cada

mes se reportarán las estadísticas de los pacientes hospitalizados, así como los ingresos y egresos. Las novedades presentadas deben ser informadas inmediatamente para realizar el respectivo seguimiento a los usuarios. El HOSPITAL dispondrá de las Historias Clínicas para los procesos que sean objeto auditoría interna o verificación por parte de los Entes de Control, Cuentas de Alto Costo (CAC), SIVIGILA o temas de interés en salud pública. El HOSPITAL debe mantener una retroalimentación periódica de los pacientes mediante la contrarreferencia de eventos relacionados con pacientes en ruta específica y con requerimiento de continuar en seguimiento por ruta de promoción y mantenimiento de la salud para garantizar la gestión integral de la salud de los usuarios del SSFM. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. El plazo para la liquidación del Contrato Interadministrativo, será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse en las instalaciones del **HOSPITAL** ubicadas en la Transversal 3 No. 49 – 00 de Bogotá D.C. La prestación de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Militar Central o en los sitios que para el efecto defina el HOSPITAL previa autorización de DIRECCIÓN. NOTA 1. En caso de impartirse autorización para prestación de servicios en lugares distintos a las instalaciones del HOSPITAL bajo ninguna condición se podrán incrementar las tarifas ofertadas por el HOSPITAL en su portafolio de servicios, ni deberá pagarse intermediación. NOTA 2. En caso que el HOSPITAL obtenga deducciones, beneficios, menores tarifas, descuentos, o cualquier otro incentivo deberán ser trasladados en su totalidad a la DIRECCIÓN para no ser más oneroso el contrato. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR:** El valor del presente Contrato Interadministrativo es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($281.507.000.000.00). **CLÁUSULA SEXTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato Interadministrativo en 12 cuotas así: A). UN VALOR DE TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000.000.00) en una cuota (1) para el mes de ENERO DE 2021, El valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000'000.000,00) en una (1) cuota del mes de FEBRERO, discriminado así: CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.347.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($25.653.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF). EL valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000'000.000,00) en una (1) cuota del mes de MARZO de 2021, discriminados de la siguiente forma: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y VEINTISÉIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($26.000.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF). B). El valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE MILLLONES DE PESOS MCTE $188.507.000.000,00 en ocho (8) cuotas iguales a partir del mes de abril hasta noviembre del 2021, por un valor de VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($20.952.000.000,00), cada cuota estará discriminada de la siguiente forma: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,000) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($16,952.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF); y por efectos de redondeo de decimales la cuota del mes de diciembre será de ($20.891.000.000.00), discriminados de la siguiente manera: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,000) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLÓN DE PESOS MCTE. ($16,891.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF); de acuerdo al siguiente cuadro de Plan de Pagos:

PLAN DE PAGOS CONTRATO INTERADMIISTRATIVO VIGENCIA 2021

MES	REC 10-CSF	REC. 16-SSF	TOTAL
ENERO	$ 0,00	$ 33.000.000.000,00	$ 33.000.000.000,00
FEBRERO	$ 4.347.000.000,00	$ 25.653.000.000,00	$ 30.000.000.000,00
MARZO	$ 4.000.000.000,00	$ 26.000.000.000,00	$ 30.000.000.000,00
ABRIL	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00
MAYO	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00
JUNIO	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00
JULIO	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00
AGOSTO	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00
SEPTIEMBRE	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00
OCTUBRE	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00

NOVIEMBRE	$ 4.000.000.000,00	$ 16.952.000.000,00	$ 20.952.000.000,00
DICIEMBRE	$ 4.000.000.000,00	$ 16.891.000.000,00	$ 20.891.000.000,00
TOTAL	**$44.347.000.000,00**	**237.160.000.000,00**	**$281.507.000.000,00**

CLÁUSULA SEPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de los servicios prestados por el **HOSPITAL**, lo efectuará la **DIRECCIÓN**, con cargo a la transferencia ordenada en la Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación para el año 2021; además se obliga a registrar presupuestalmente el contrato, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto y sus disposiciones complementarias. **CLÁUSULA OCTAVA - TARIFAS. -** Las tarifas relacionadas a continuación, fueron objeto de negociación entre las partes y acordadas en la mesa realizada el día 21 de diciembre del 2020 según acta N.º 1142 del mismo día (adjunta), donde se concluyó aprobando las tarifas propuestas por el HOMIL, para el contrato interadministrativo de la vigencia 2021. **8.1) TARIFAS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS:** Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adicionalmente que tengan homologación con los códigos del Manual Tarifario SOAT vigente en la anualidad del Ministerio de Salud y Protección Social menos el veintidós por ciento (-22%), la estancia se reconocerá bajo este Manual Tarifario menos el diecinueve por ciento (-19.%), los laboratorios se reconocerán bajo este manual tarifario menos el cuarenta y cinco por ciento (-45%) y las resonancias magnéticas serán bajo este manual tarifario menos el setenta por ciento (-70%). Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que no sean homologables con los códigos del Manual Tarifario SOAT vigente en la anualidad, serán a tarifa de Manual ISS de la anualidad, más el treinta por ciento (30%). Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que no sean homologables con los códigos del Manual Tarifario SOAT e ISS vigente en la anualidad, serán facturados a las tarifas institucionales del Hospital Militar Central, las que deben ser pactadas y avaladas previamente entre la DIRECCION y el HOSPITAL, en un comité de precios, que será nombrado entre las partes a la firma de este contrato y su gestión inicia con concomitantemente con la ejecución de este contrato. Para este punto el comité económico estructurador propone aplicar concepto emitido por el Ministerio de Protección Social que indica textualmente *"El artículo 19 de la Ley 1751 de 2015, estableció el deber de los agentes del Sistema de suministrar la información que requiera este Ministerio, en los términos y condiciones que se determinen, en el contexto de la política para el manejo de la información en salud en cuya aplicación se enmarca la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS. La Resolución 4678 de 2015 y sus correspondientes modificaciones, adiciones o complementaciones a la misma, mediante la que se adoptó la Clasificación Única de Procedimiento en Salud - CUPS, como el ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos y servicios en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos, utilizando para el efecto su identificación a través de un código y una descripción validada por los expertos del país, que se reflejan en los Anexos Técnicos 1 "Manual de Uso" y 2 "Lista Tabular" que forman parte integral de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS. Ahora bien, durante cualquier tipo de atención a los usuarios que requiera identificar, prescribir o reportar procedimientos o servicios en salud, se debe utilizar la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS contenida en la normatividad vigente. De lo contrario, se estaría incurriendo en una falta por incumplimiento de la Ley, que deberá informarse al organismo que tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control de las entidades del sector Salud que es la Supersalud.* En dado caso que los procedimientos ofertados por el HOSPITAL, no cuenten con código de la CUPS, deberán ser sometidos al proceso de nominación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a la Resolución 3804/2016 "Por la cual se establece el procedimiento para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS". **8.2) TARIFAS MEDICAMENTOS:** Los medicamentos de uso hospitalario, CTC y tutelas cuyo suministro se derive de la licitación pública que actualmente cursa el hospital o de las licitaciones futuras que contrata en el operador logístico, se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al operador más el tres punto cinco por ciento (3.5%). Los medicamentos de uso hospitalario, CTC y tutelas que compre directamente el Hospital se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al proveedor más un siete por ciento (7%). El HOSPITAL se obliga a realizar todas las actuaciones a que haya lugar para que su operador logístico cumpla con la entrega de medicamentos de acuerdo a los tiempos establecidos así: inmediato para paciente en UCI y un máximo de 8 horas para pacientes hospitalizados. **8.3) ELEMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS:** Los elementos dispositivos médicos e insumos se facturarán de acuerdo al último precio de compra incrementado en el siete por ciento (7%), para lo cual se verificará la relación entregada por el HOSPITAL de lo facturado correspondiente a elementos, siempre y cuando los mismos no estén cubiertos en lo definido en los Manuales Tarifario SOAT e ISS para los procedimientos y servicios. **8.4) TARIFAS SUPRAESPECIALIDADES:** Todas las consultas, atenciones y procedimientos de las

supraespecialidades se facturarán a las tarifas Manual Tarifario vigente del Ministerio de Salud y Protección Social (SOAT PLENO). **8.5) TARIFAS SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y HEMODIÁLISIS:** Paquete de hasta catorce (14) sesiones ambulatorias por valor de $2.816.800.00 + IPC incluido el transporte terrestre. Este mismo valor aplicara para diálisis peritoneal, este servicio se debe encontrar habilitado de acuerdo a los estándares del Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud. Los servicios de hemodiálisis hospitalaria se pagarán por sesiones a valor de $480.000 + IPC cada sesión, independientemente del número de sesiones que se le realicen al paciente dentro de la estancia hospitalaria. **8.6) TARIFAS POR SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS:** Los precios de estos servicios los facturará el Hospital a las tarifas cobradas por el prestador externo, con un margen de intermediación sobre la factura del servicio del quince por ciento (15%). Para los servicios ofertados en el portafolio, el Hospital debe garantizar la prestación de los mismos y en caso necesario de tener que subcontratarlos se garantizará la tarifa pactada en el contrato sin margen de intermediación. **8.7) TARIFAS TRASPLANTES:** Los precios para los trasplantes los facturara el Hospital a las tarifas cobradas por el prestador externo, con un margen de intermediación sobre la factura del servicio de quince por ciento (15%). En donde se haga visible la contratación de ellos para trasplantes, procedimientos que no hacen en HOMIL se debería conocer valor o si ellos paquetean que quede consignado como y cuanto y especificar de que consta este paquete de cubrimiento. **8.8) TARIFAS POR SERVICIOS RED EXTERNA DEL HOSPITAL PARA ATENCION DE PACIENTES PSIQUIATRICOS:** Serán facturados a la tarifa del prestador mas quince por ciento de intermediación (+15%). **8.9) TARIFA PLAN ESPECIAL DE VACUNACION:** (Biológicos no incluidos en el PAI) para los pacientes que requieran dichos biológicos se facturaran: para las vacunas que compre directamente el Hospital se cancelara de acuerdo al valor de compra más siete por ciento (7%) y los que se derive de la Licitación Pública que actualmente cursa el hospital o de las licitaciones futuras que contraten operador logístico, se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al operador más un tres punto cinco por ciento (3.5%). **8.10) TARIFAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Cuando existan nuevas tecnologías aprobadas por el Comité Técnico Científico que se puedan aplicar en procedimientos que se encuentren incluidos dentro del Contrato Interadministrativo y puedan ser aplicadas en la atención asistencial por el Hospital Militar Central, el costo de esta nueva tecnología será acordado por una comisión nombrada por los representantes legales de la Dirección General de Sanidad Militar y del Hospital Militar Central, comisión liderada por los Subdirectores Científicos de las partes para definir pertinencia y tarifas en su aplicación, se establecerá por parte de la Dirección General de Sanidad Militar el procedimiento y se entregará a la firma del Contrato Interadministrativo. **8.11) TARIFAS PROTESIS Y AMPUTADOS:** Se pagarán a las tarifas institucionales del Hospital, las cuales se anexan a la oferta y tendrán el incremento del IPC decretado por el Gobierno Nacional. **CLÁUSULA NOVENA - REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DEL USUARIO. -** La atención a los usuarios se realizará mediante la verificación de derechos en la plataforma SALUD.SIS, en el módulo de Afiliaciones. Los permisos deben ser solicitados al Grupo de Afiliación y Validación de Derechos – GRUAF. Es obligación del HOMIL verificar y validar la afiliación del usuario al subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y anexar el soporte con la factura. **CLÁUSULA DECIMA - PROCESO DE AUDITORÍA (AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD, AUDITORÍA DE CONCURRENCIA, AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS)** Para el desarrollo del presente contrato, la DIRECCIÓN debe evaluar sistemáticamente los procesos de atención en salud prestados por el HOSPITAL a los usuarios y beneficiaros del SSFM a través de un equipo de auditoría multidisciplinario y especializado, para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución 256 de 2016, y demás normas que los modifiquen, complemente y sustituyan. **10.1 AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD (SOGCS):** La DIRECCION cuenta con un profesional de la salud, especialista en auditoría de garantía de la calidad en salud, que haga parte del grupo auditor de la DIRECCIÓN para hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de la normatividad vigente del SOGCS.

El HOSPITAL presentará la evidencia correspondiente del (SOGCS) al auditor de la Dirección en concordancia con el Decreto 780 Capitulo 4 Contratación, Artículo 2.5.3.4.5, 2.5.3.4.6 para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Habilitación de los servicios por prestar.
2. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada.
3. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
4. Indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. Presentar a la DIRECCIÓN copia del cargue de los indicadores de calidad al Sistema de Información de MINSALUD, en los periodos establecidos por la Resolución 256 de 2016, análisis y planes de mejoramiento respectivamente.
5. Proceso y Operación del sistema de referencia y contra referencia
6. Periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en salud y la revisoría de cuentas.
7. Mecanismos para la solución de conflictos.

La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, PAMEC, de cada uno de los actores, definido en los artículos 2.5.1.4.1 a 2.5.1.4.9 del Decreto 780 de 2016 o la norma que los adicione, modifique o sustituya. Dando cumplimiento a lo citado anteriormente, el grupo de auditoría HOMIL- de la DIRECCIÓN, desarrollará la auditoría de calidad bajo la siguiente estructura:

- El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCIÓN verificará los certificados de habilitación expedidos por el ente departamental o distrital de los servicios a contratar con HOMIL.
- El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCIÓN verificará la copia del cargue de los indicadores de calidad al Sistema de Información de MINSALUD, en los periodos establecidos por la Resolución 256 de 2016, del mismo modo el análisis y planes de mejoramiento elaborados por HOMIL.
- El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCIÓN, verifica la información emitida por HOMIL en relación al avance del plan de mejoramiento generado como parte de la ruta crítica del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en salud, PAMEC.
- El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCIÓN participará con voz, pero no con voto en los comités de calidad y en los comités para el análisis de eventos centinelas propios de usuarios y beneficiarios del SSFM en el Hospital.
- El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCIÓN Verifica la existencia y gestión de una política de seguridad del paciente.
- El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCIÓN verifica la gestión de eventos adversos presentados en los usuarios del SSFM y las estrategias implementadas con el objetivo de minimizar los riegos.

El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCIÓN verifica y reporta los procedimientos de auditoría de garantía de la calidad en conjunto con auditoría médica concurrente en casos de pacientes con estancias injustificadas de hospitalización, reingresos, infecciones post quirúrgicas (infecciones nosocomiales y eventos adversos o incidentes) reportados por el HOMIL. **10.2 AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS.** La realización de la auditoría de cuentas dará cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 3047 de 2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, del Ministerio de Salud y de la Protección Social y Manual de auditoría DIGSA. Previo al inicio de las actividades de auditoría se requiere conocer:

- El contrato interadministrativo DIGSA - HOMIL
- La normatividad del sector salud y toda aquella que se relacione con la prestación del servicio.
- El censo diario de los pacientes hospitalizados
- El proceso de referencia y contrarreferencia
- El manual de autorizaciones de la Dirección
- Los Informes de auditorías previas
- Listado de especialistas y supraespecialistas que laboran en el HOMIL

10.3 AUDITORÍA DE CONCURRENCIA. La DIRECCIÓN presentará al HOSPITAL la lista de los auditores que conformarán el equipo de auditoría concurrente, así mismo las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud podrán asignar personal de auditores para acompañar las auditorías concurrentes de la DIRECCIÓN. La DIRECCIÓN con el grupo de auditoría de concurrencia, de manera coordinada con el HOSPITAL deberá realizar la auditoría concurrente en la prestación de los servicios de salud, y deberá reportar de manera inmediata al HOSPITAL y las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud los hallazgos de dicha auditoría. **10.4 ACTIVIDADES GENERALES DEL GRUPO AUDITOR DE LA DIRECCION PARA EL HOMIC.** Establecerá cronograma al inicio del contrato con programación de reuniones mínimo tres (3) al año, con los representantes legales del presente contrato, representantes de las DISAN (EJC, ARC) y JEFSA, supervisor (es), líder auditor del contrato, con el fin de tratar los aspectos relevantes que se requieran en el seguimiento del mismo, propendiendo por el mejoramiento continuo.

- El grupo de auditoría de la DIRECCIÓN, formulará al inicio de la vigencia, un programa de auditoría de calidad en salud, con el fin de garantizar el monitoreo y seguimiento a la mejora de la atención en la prestación de servicios de salud y de su impacto en los usuarios del SSFM. El programa será remitido al HOSPITAL para su conocimiento y programación, y del mismo modo al supervisor del contrato de la DIRECCION. para su respectivo control y seguimiento.
- El HOSPITAL formulará planes de mejoramiento derivados del cumplimiento de programa de auditoria, con acciones que impacten la mejora de la calidad de la atención en la prestación los servicios de salud de los usuarios del SSFM y el grupo de auditoría de la DIRECCIÓN, realizará el seguimiento y cierre de las acciones de dicho plan.
- El grupo de auditoría de la DIRECCIÓN, presentará informes mensuales a la DIRECCIÓN y al HOSPITAL, con información completa de las auditorías de garantía de la calidad en salud,

concurrencia, pertinencia y cuentas médicas, junto con los soportes de cumplimiento, seguimiento de planes de mejoramiento y compromisos en mesas de trabajo.

- En concordancia con la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 artículos 13, 14, 18 y demás normas relacionadas con la materia, el HOSPITAL autorizará a la DIRECCIÓN, el acceso al Sistema de Dinámica Gerencial con perfil de consulta auditor acorde a la solicitud descrita por la DIRECCIÓN quienes serán responsables de su uso y en casos de ser necesario, para la verificación y análisis de la calidad de la atención, facilitar a los auditores de la DIRECCIÓN, el acceso a las historias clínicas y registros clínicos asistenciales físicos. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – FACTURACIÓN:** El **HOSPITAL** presentará a la auditoría de la **DIRECCIÓN** la facturación debidamente clasificada por Fuerza, de acuerdo con la información que reposa en la Base de Datos de la DGSM-SALUD.SIS, el día quince (15) del mes siguiente a la prestación de los servicios con un margen de más o menos cinco (5) días por las eventualidades que se puedan presentar por las partes, sin que altere el estricto cumplimiento a la Ley 1438 de 2011 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009 y Decreto 780 de 2016 y/o las normas que las modifiquen o adicionen. La **DIRECCIÓN** dará cumplimiento de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011, en su Artículo 57 "El cual establece el trámite de glosas determinando que las entidades responsables del pago de los servicios de salud deben formular y comunicar a los prestadores de servicios de salud las glosas con base en la codificación y alcance definidos por la normatividad vigente", el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3047 de 2008 manual único de glosas, devoluciones y respuestas el cual tiene estandarizada la denominación, codificación y aplicación de cada uno de los motivos de glosa, de conformidad a la Circular 016 de 2015 de la Supersalud. Las notas crédito que resulten de la glosa serán consolidadas en medio magnético (Formato PDF) y se entregaran de esta forma. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL:** El **HOSPITAL** se obliga para con la **DIRECCIÓN,** en desarrollo del presente contrato a: **12.1)** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en salud. **12.2)** Dar cumplimiento a lo descrito en los estudios previos en la contratación 2021. **12.3)** El Hospital durante el desarrollo del contrato, deberá notificar a la Dirección las novedades relevantes, decisiones, reuniones, propuestas que no estén especificadas en el mismo y que tengan impacto en la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSFM y en la ejecución del contrato. **12.4)** El **HOSPITAL** entregará la facturación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución modificatoria 416 de 2009 y los RIPS, hasta diez (10) días posteriores a la radicación de la facturación, en medio magnético de manera que permita identificar la causa y la finalidad que generó el servicio por enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral, accidente de tránsito, y atención por promoción y detección temprana. **12.5)** Para la realización del pago derivado del Contrato Interadministrativo el **HOSPITAL** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales. **12.6)** En caso de cualquier requerimiento por parte de la DIRECCIÓN a las no conformidades que se puedan presentar en desarrollo de la prestación de los servicios a los usuarios, el HOSPITAL socializará en reunión el análisis del caso y el plan de mejora, con quien delegue la DIRECCIÓN. **12.7)** A la firma del Contrato Interadministrativo **EL HOSPITAL** suministrará: **(i)** Guías de Manejo para las diez (10) primeras causas de morbilidad por servicio actualizadas. **(ii)** Anexo técnico de medicamentos con código único de medicamentos, dispositivos, prótesis y elementos ortopédicos y todos los demás elementos que sean ofertados por el **HOSPITAL. (iii)** Lista que contenga los nombres de los médicos especialistas y supra especialistas por servicios actualizados con el registro de la firma y cédula del especialista, debiendo actualizar éste listado cada vez que se produzca cambios en especialistas y supra especialistas. **(iv)** Listado codificado de las tarifas de las prótesis que suministrará el **HOSPITAL. (v)** Anexar la justificación técnica, científica y clínica de los códigos de las tarifas institucionales que no se encuentran homologados en la CUPS. **12.8)** Todos los paquetes deberán discriminar qué procedimientos en codificación de la CUPS, incluyendo cuáles son los insumos que lo componen y deberán tener los valores. **12.9)** Certificado único de prestador inscrito ante la Secretaria Distrital de Salud de habilitación de todos los servicios que presta. **12.10)** El HOSPITAL deberá garantizar a la DIRECCIÓN que los profesionales de la salud que presten sus servicios para el cumplimiento del contrato a suscribir, tengan constituida la correspondiente póliza de responsabilidad civil médica. El Hospital hará entrega de convenios docencia servicio o procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento. **12.11)** En caso que el HOSPITAL sea el accionado de un fallo judicial, que ordene la entrega de un medicamento de marca específica y que esté presente novedades de abastecimiento reportadas por el laboratorio titular del registro sanitario, el HOSPITAL debe notificar al juzgado donde se originó dicho fallo, con el fin de no incurrir en incumplimientos que acarreen procesos sancionatorios. **12.12)** El HOSPITAL hará parte de los comités técnico científicos de la DIRECCIÓN o mecanismos que lo reemplacen ya sea de forma presencial o virtual, garantizando la asistencia de todas de las especialidades citadas por la DIRECCIÓN para

cada Comité. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:** La **DIRECCIÓN,** se obliga en desarrollo del presente Contrato a lo siguiente: **13.1)** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente del CSSMP. **13.2)** Recibir la facturación presentada por el HOSPITAL dentro de los términos establecidos en el Contrato Interadministrativo. **13.3)** Cumplir con los tiempos de auditoría, establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. **13.4)** Verificar y controlar la ejecución financiera del Contrato Interadministrativo con el fin de optimizar los recursos a él asignados. **13.5)** Establecer los mecanismos necesarios que tiendan a reducir el incumplimiento de los usuarios en los servicios requeridos al HOSPITAL, conforme a las disposiciones legales vigentes. **13.6)** Suministrar a la firma del presente Contrato la siguiente información actualizada: **13.6.1)** Perfil epidemiológico. **13.6.2)** Protocolo de atención a usuarios secuestrados. **13.6.3)** Manual de referencia, contrareferencia, autorizaciones, criterios que se utilizan para la accesibilidad del servicio ambulatorio. **13.6.4)** Documento Marco de Vacunación del SSFM. **13.6.5)** Los lineamientos definidos, para el caso en que a su egreso, el usuario requiera (atención domiciliaria o institucional, unidades de cuidado crónico) quien asumirá la responsabilidad de la prestación de este servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUPERVISIÓN:** La **DIRECCIÓN** designará a un equipo competente que ejercerá la supervisión de la ejecución del presente contrato formulando las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Resolución Ministerial No. 6302 de 2014 o normas que la modifiquen o adicionen y las demás normas concordantes. En ningún caso el supervisor designado queda facultado para hacer modificaciones o adiciones al presente contrato o adelantar actividades que impliquen la toma de decisiones que les corresponden exclusivamente a los representantes legales. El **HOSPITAL** designará un funcionario para el seguimiento y evaluación en el cumplimiento del clausulado del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los representantes de las partes manifiestan no encontrarse dentro de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad consagradas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes sobre la materia, que les impida suscribir y ejecutar este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIÓN: EL HOSPITAL**, no podrá ceder el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de **LA DIRECCIÓN**. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente Contrato, se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La **DIRECCIÓN** y el **HOSPITAL** a través de sus supervisores, delegados contables y financieros efectuarán la liquidación del presente contrato mediante la suscripción del acta correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012", las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como las personas naturales empleadoras cuyo empleados devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Para la liquidación del Contrato Interadministrativo, la citada certificación debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere: **A).** Expedición del Registro Presupuestal. **B).** La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la norma. **CLAUSULA VIGESIMA – DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) los Estudios Previos, b) Manual tarifario del HOMIC; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Los demás relacionados en el presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – DOMICILIO LEGAL: Las partes declaran para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio, en la ciudad de Bogotá, D.C.

EL PRESENTE CONTRATO ES ACEPTADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES (MAYOR GENERAL **JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ-** DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR CORONEL (RA) **GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES -** DIRECTOR GENERAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL(E)), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II), EN LA FECHA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

MODIFICATORIOS AL CONTRATO No.001/2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Radicado N.º 0121009908602 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-15.19

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2021

Señores
TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO
PD. HENRY ORLANDO LÓPEZ VARGAS
Supervisores Contrato No. 001-DIGSA 2020-2021
Dirección General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 N° 69–76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra piso 18
Bogotá, D.C.1

Asunto: Distribución de recursos Previo Concepto vigencia 2021 HOMIL 2.174.000

Respetuosamente me permito informar a los señores Supervisores Técnico y Financiero del Contrato No. 001-DIGSA-2020-2021 DIGSA, que en referencia a las gestiones realizadas por esta Dirección General de Sanidad Militar se tienen concepto favorable del Levantamiento del Previo, donde se tienen una destinación específica para el convenio DIGSA - HOMIL, por valor 34.365´359.580,00 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, distribuidos así:

CONCEPTO	DISAN EJC	DISAN FAC	HOMIC - EJC
HOMIC 2021	20.900.000.000,00	13.000.000.000,00	1.365.359.580,00

Lo anterior, con el fin de realizar los trámites respectivos de adición presupuestal al Convenio DIGSA – HOMIL, de acuerdo a las necesidades manifestadas hasta el término de la presente vigencia.

Con respeto,

Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

C.C. : CN. JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA – Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA
CR. SANDRA ELIZABETH AGUDELO INFANTE – Subdirectora de Salud (E) DIGSA

Elaboró : PS. John Anderson Yomayusa Duran
Área de Presupuestación

Aprobó : PD. Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo Planeación Estratégica

2021 que se cuenta con recursos del levantamiento del Previo con destinación específica para el convenio DIGSA- HOMIL.

2. Mediante Radicado No. 2021321002092641 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 de fecha 08/10/2021, mediante el cual la señora Coronel JULIANA CARDOZO LONDOÑO, Oficial Asesoría DISAN y Supervisora Técnica DISAN EJC Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 emite concepto favorable para la adición del contrato vigente.
3. Mediante Radicado FAC-S-2021-028918-CE de fecha 26/10/2021, el señor Brigadier General Jefe Jefatura Salud, solicita adición al contrato interadministrativo en razón a que se ejecutó en su totalidad de enero a agosto del presente año y se requiere dar continuidad a la atención integral de los usuarios de la Fuerza Aérea.
4. Mediante Radicado No. 0121012084502 de facha 16/11/2021, los supervisores técnico y financiero del contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, emiten concepto de viabilidad para la adición al contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2021.
5. Con corte del 26/11/2021 el HOMIL ha facturado servicios de salud radicando la facturación correspondiente a los servicios de salud prestados en el mes de octubre de 2021, la cual fue radicada el día 19/11/2021, y suma un valor total de $271.605.422.648, que corresponde al 96.48% del total de presupuesto asignado al contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 tal como se muestra en la siguiente tabla:

SERVICIO	EJC	ARC	FAC	TOTAL	%
CIRUGÍAS	$ 10.666.291.293	$ 2.080.654.412	$ 1.826.230.704	$ 14.573.176.409	5,14%
CONSULTA	$ 4.151.541.091	$ 631.581.789	$ 622.315.914	$ 5.405.438.794	1,99%
EXTRA HOSP.	$ 6.528.069.800	$ 2.659.328.598	$ 1.134.619.757	$ 10.322.018.155	3,80%
FARMACIA	$ 958.945.932	$ 92.767.540	$ 31.421.719	$ 1.083.135.191	0,40%
HEMODIALISI	$ 2.190.673.197	$ 491.178.477	$ 663.358.993	$ 3.345.210.667	1,23%
HOSPITALIZ.	$ 109.419.372.663	$ 17.408.414.706	$ 18.006.591.530	$ 144.834.378.899	53,33%
IMAGENOL.	$ 7.166.070.932	$ 1.004.567.392	$ 592.199.767	$ 8.762.838.091	3,23%
LABORATOR.	$ 1.661.734.889	$ 95.302.064	$ 236.524.216	$ 1.993.561.169	0,73%
ODONTOLOG.	$ 374.819.710	$ 206.511.783	$ 40.265.360	$ 621.596.853	0,23%
PROCEDIM.	$ 54.799.194.477	$ 8.640.567.757	$ 7.676.212.927	$ 71.115.975.161	26,18%
PYP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
URGENCIAS	$ 7.281.956.022	$ 1.171.934.166	$ 1.094.203.071	$ 9.548.093.259	3,52%
TOTAL	$ 205.198.670.006	$ 34.482.808.684	$ 31.923.943.958	$ 271.605.422.648	100%

Teniendo en cuenta que a la fecha el Hospital Militar Central ha radicado facturación de prestación de servicios de salud con cargo al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, por un 96.48%, que se requiere garantizar la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad para los meses de noviembre y diciembre de 2021 y que la

DISAN EJC y la JEFSA FAC, emiten conceptos de necesidad de la adición al contrato vigente, respetuosamente me permito solicitar la adición al presente convenio por el valor de la distribución de Recursos Previo Concepto vigencia 2021 HOMIL, por valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00).

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-DIGSA-2021, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830.040.256-0

Entre los suscritos a saber: Mayor General **HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.053.883 de Bogotá D.C, actuando en su calidad de Director General de Sanidad Militar, dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0143 del 29 de enero de 2021 y posesionado según Acta No. 018-21 del 01 de febrero de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, en virtud de la delegación conferida y quien en adelante se denominará LA DIRECCIÓN, por una parte y por la otra, la señora Brigadier General **CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.245 de Bogotá, en su calidad de Directora General del Establecimiento Público HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa, con sede en esta ciudad, nombrada mediante Decreto No. 711 del 03 de mayo de 2017 y posesionada mediante Acta No. 0037-17 de fecha 04 de mayo de 2017, quien actúa como su Representante Legal debidamente facultada para celebrar contratos por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y Ley 352 de 1997 y demás disposiciones reglamentarias, quien en este documento se denominará **EL HOSPITAL**, NIT 830040256-0, hemos acordado celebrar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Dirección General de Sanidad Militar celebró el contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, con el Hospital Militar Central, NIT 830.040.256-0, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2021",** por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($281.507.000.000.00). **2.** Que el plazo de ejecución del citado contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. **3.** Que mediante oficio No. 0121012557602/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA–SUBSA-ARHMC-29.25 de fecha 26 de noviembre de 2021, la señora Coronel Subdirectora de salud DIGSA solicitó la adición del citado contrato por valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00), con las siguientes consideraciones:

Lo anterior de acuerdo a los siguientes considerandos:

1. Mediante Radicado No. 0121009908602 de fecha 22/1172021 se informa a los supervisores técnico y financiero del Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-

4. El valor adicionar con el presente modificatorio se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.32421 de fecha 26-11-2021 por valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00). **5.** Que mediante circular No. 0121012564102 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO- ARCOT-17 de fecha 26 de noviembre de 2021, se designó comité técnico, económico y jurídico para emitir concepto sobre la viabilidad de la adición solicitada por la señora Coronel Subdirectora de salud DIGSA. **6.** Que el comité designado mediante comunicaciones oficiales No. 0121012585502/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17, No. 0121012625602/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREIN-86.13 y Radicado No. 0121012628702 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17, emitieron concepto favorable para realizar la adición solicitada. **7.** Que los supervisores del contrato en mención, mediante comunicación oficial Nº 0121012084502 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 emiten concepto de viabilidad a la adición.

Que conforme a las razones invocadas, las Partes de común acuerdo proceden a modificar el Contrato Interadministrativo No. 001- DIGSA-2021, el cual se regirá por el contenido electrónico del SECOP II y las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA - VALOR: en el sentido de adicionar el valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00) para un valor total del presente contrato de TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($315.872.359.580,00). M/CTE

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00) adicionado con el presente modificatorio se pagará en un sólo pago en el mes de diciembre de 2021.

PARAGRAFO 1: El valor adicionado con el presente modificatorio se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.32421 de fecha 26-11-2021 por valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00).

CLÁUSULA TERCERA: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente modificatorio, se requerirá de la firma de las partes en la plataforma del Sistema Electrónico de la Contratación pública, SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Forman parte del presente modificatorio los documentos mencionados en la parte considerativa del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: Las cláusulas y términos no modificados por éste modificatorio no sufrirán alteración y en consecuencia continúan vigentes en sus términos originales

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Radicado N.º 0121013693602 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-15.19

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2021

Señor Capitán de Navío
JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero
Dirección General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 N° 69–76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra piso 18
Bogotá, D.C.

Asunto: Recursos disponibles adición convenio DIGSA – HOMIL vigencia 2021

Con toda atención, me permito informar al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, que en referencia a las gestiones realizadas por esta Dirección General de Sanidad Militar se tienen concepto favorable del Levantamiento del Previo Concepto y del traslado externo de recursos disponibles en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, donde se tienen una destinación específica para el convenio DIGSA - HOMIL, por valor $16.181.024.559,00 DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE, con la siguiente asignación por recursos, así:

TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Rec 10	1.188.062.954,00
TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Rec 16	14.992.961.605,00

Lo anterior, con el fin de realizar los trámites respectivos de adición presupuestal al Convenio DIGSA – HOMIL, de acuerdo a las necesidades manifestadas hasta el término de la presente vigencia.

Atentamente,

Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

C.C. : Subdirección del Salud DIGSA
Supervisor Técnico Contrato N° 001-DIGSA-2021

Elaboró : PD. Ferdinando Leyva Quintero
Área de Presupuestación

Aprobó : PD. Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo Planeación Estratégica

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-DIGSA-2021, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830.040.256-0

Entre los suscritos a saber: Mayor General **HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.053.883 de Bogotá D.C, actuando en su calidad de Director General de Sanidad Militar, dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0143 del 29 de enero de 2021 y posesionado según Acta No. 018-21 del 01 de febrero de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, en virtud de la delegación conferida y quien en adelante se denominará LA DIRECCIÓN, por una parte y por la otra, el señor Coronel (RA) **GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.415.504, en su calidad de Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa, con sede en esta ciudad, nombrado mediante Resolución No. 6700 del 24 de diciembre de 2021, quien actúa como su Representante Legal debidamente facultado para celebrar contratos por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y Ley 352 de 1997 y demás disposiciones reglamentarias, quien en este documento se denominará **EL HOSPITAL**, NIT 830040256-0, hemos acordado celebrar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Dirección General de Sanidad Militar celebró el contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, con el Hospital Militar Central, NIT 830.040.256-0, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2021",** por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($281.507.000.000.00). **2.** Que el plazo de ejecución del citado contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. **3.** Que mediante modificatorio 1 se adicionó el valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00) para un valor total de TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($315.872.359.580,00). M/CTE. **4.** Que mediante oficio No. 0121013752402/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA–SUBSA-ARHMC-29.25 de fecha 28 de diciembre de 2021, la señora Coronel SANDRA ELIZABETH AGUDELO INFANTE Subdirectora de salud DIGSA (E) solicitó la adición del citado contrato por valor de DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($16.181.024.559.00), y prórroga del plazo de ejecución hasta el 20-01-2022, bajo las mismas condiciones técnicas del contrato actual., con las siguientes consideraciones:

Radicado N.º 0121013752402 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2021

Señor Mayor General
HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Adición presupuestal al contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2021.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, la adición presupuestal y la prórroga al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021:

CLASE DE CONTRATO: Interadministrativo

CONTRATANTE: Dirección General de Sanidad Militar

CONTRATISTA: Hospital Militar Central NIT 830040256-0

DIRECCIÓN Y TELÉFONO CONTRATISTA: TV. 3 No. 49-00 - TEL. 3486868 EXT. 200

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO, DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2021."*

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($281.507.000.000.00).

PLAZO DE EJECUCION: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

CDP No. 121 de fecha 04 de enero de 2021

RUBRO PRESUPUESTAL A-03-03-01-024-10 y A-03-03-01-024-16

DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL: Transferencias al Hospital Militar Central.

MODIFICATORIO No. 01: Se adiciona el Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 por valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($34.365.359.580.00) con fecha 30/11/2021.

VALOR TOTAL: TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($315.872.359.580).

VALOR A ADICIONAR: DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE ($16.181.024.559).

AMPLIAR PLAZO DE EJECUCIÓN: Se recomienda ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 hasta el 20/01/2022.

Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes considerandos.

1. Mediante Radicado No. 0121013693602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-15.19 de fecha 24/12/2021, el señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, informa al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA "*se tiene concepto favorable del levantamiento del Previo Concepto y del traslado externo de recursos disponibles en los rubros de Adquisición de Bienes y servicios, donde se tiene una destinación específica para el convenio DIGSA – HOMIL por valor de $16.181.024.559 DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE*".

2. Mediante Radicado: E-00004-202110124-HMC IdControl:171942 de fecha 17/12/2021 Con Radicado DIGSA No. 0121005128101 de fecha 20/12/2021, la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central refiere que la proyección de facturación DIGSA diciembre 2021, es por un valor aproximado de $35.000.000.000 TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS, para un total de facturación proyectada de servicios de salud con cargo al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 de $332.805.700.896 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES.

3. Que mediante Modificatorio 01 al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 de fecha 30/11/2021 se realiza una adición al valor inicial del contrato por valor de $34.365.359.580 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. para un total de $315.872.359.580 TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE.

4. Con corte del 27/12/2021 el HOMIL ha facturado la prestación de servicios de salud con cargo al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, radicando la facturación correspondiente a los servicios de salud prestado desde los meses de enero a noviembre del 2021 inclusive y que suman un valor total de $297.805.700.896 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, que corresponde al 94.28% del total de presupuesto asignado al contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 tal como se muestra en la siguiente tabla:

FACTURACIÓN BRUTA RADICADA 2021								
SERVICIOS	EJC		ARO		FAC		TOTAL	
	VR. FACTURAS	CANT. FACT.	VR. FACTURAS	CANT. FACT.	VR. FACTURAS	CANT. FACT.	VR. FACTURAS	CANT. FACT.
CIRUGIAS	$12.448.951.027	2.977	$2.968.608.404	499	$ 2.074.211.362	522	$16.891.770.793	3.998
CONSULTA	$4.663.925.879	98.675	$708.356.316	14.595	$ 709.344.648	14.380	$ 6.049.959.703	124.650
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 7.183.362.464	4.098	$2.722.869.435	592	$ 1.194.711.063	622	$ 11.100.942.962	5.312
FARMACIA	$ 991.878.773	11.297	$ 98.827.050	103	$ 37.183.540	204	$ 1.127.885.363	1.604
HEMODIALISIS	$ 2.199.551.257	2.878	$ 533.958.576	521	$ 725.489.549	692	$ 3.659.999.382	4.091
HOSPITALIZADOS	$ 118.900.735.985	11.795	$ 19.261.396.803	1.790	$ 19.570.034.645	1.987	$ 157.732.167.433	15.572
IMAGENOLOGIA	$ 8.076.673.956	34.694	$ 1.108.857.663	2.829	$ 659.640.794	1.714	$ 9.855.172.213	18.737
LABORATORIOS	$ 1.817.129.768	124.483	$ 106.778.411	1.011	$ 267.997.868	2.169	$ 2.191.876.047	15.663
ODONTOLOGIA	$ 429.290.698	2.263	$ 227.432.305	504	$ 44.314.760	269	$ 700.997.763	3.036
PROCEDIMIENTOS	$ 60.106.314.627	47.024	$ 9.339.952.180	7.595	$ 8.371.633.181	7.665	$ 77.817.899.990	62.284
PyP	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0
URGENCIAS	$ 8.928.362.043	2.418	$ 1.337.677.871	452	$ 1.218.989.353	613	$ 10.485.029.267	3.483
TOTAL FUERZAS	$ 225.140.468.137	220.025	$ 37.632.694.996	34.191	$ 34.884.550.763	33.197	$ 297.805.700.896	287.354

5. **Teniendo en cuenta que a la fecha el Hospital Militar Central ha radicado facturación de prestación de servicios de salud con cargo al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021, por un 94.28% y que no se ha recibido la facturación de servicios de salud prestados por el HOMIL en el mes de diciembre 2021 que de acuerdo a informe del HOMIL, se proyecta por un valor de $35.000.000.000, que se requiere garantizar la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad en el mes de diciembre de 2021 y que se cuenta con recursos disponibles para la adición del contrato.**

6. **Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo a CDP No. 121 expedido el 27/12/2021 por valor de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE ($16.181.024.559).**

7. **Se recomienda ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2021 hasta el 20/01/2022, teniendo en cuenta que si bien es cierto los recursos disponibles para la adición cubren la facturación proyectada con corte del 31/12/2021, se debe tener en cuenta las variaciones que se pueden presentar en la facturación de servicios de salud del mes de diciembre 2021, el ejercicio de auditoría de cuentas médicas y la glosa definitiva aceptada por el HOMIL, así como la disminución de la facturación en los primeros días del mes de enero de 2022 por una baja en la demanda y referencia de servicios de salud de mediana y alta complejidad en el HOMIL.**

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de MINDEFENSA, esta Subdirección de Salud DIGSA, designa a la señora SMSM YEIMY ANDREA PINZON AVILA CC 52422967, para que haga parte del comité y emita el concepto técnico para la adición al contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2021

Con respeto,

Coronel SANDRA ELIZABETH AGUDELO INFANTE
Subdirectora de Salud DIGSA (E)

Elaboró: TC. Edgar Humberto Zaldúa Blanco
Supervisor contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA-HOMIL

5. El valor adicionar con el presente modificatorio se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 04 de enero de 2021 con saldo por comprometer de DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($16.181.024.559.00). 6. Que mediante circular No. 0121013770102 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO- ARCOT-17 de fecha 28 de diciembre de 2021, se designó comité técnico, económico y jurídico para emitir concepto sobre la viabilidad de la adición solicitada por la señora Coronel Subdirectora de salud DIGSA. 6. Que el comité designado mediante comunicaciones oficiales No. 0121013775702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17, No. 01210137784602/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREIN-86.13 y Radicado No. 0121013787502 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17, emitieron concepto favorable para realizar la adición y prorroga solicitada. 7. Que los supervisores del contrato en mención, mediante comunicación oficial Nº 0121013753702 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 emiten concepto de viabilidad a la adición y prorroga.

Que conforme a las razones invocadas, las Partes de común acuerdo proceden a modificar el Contrato Interadministrativo No. 001- DIGSA-2021, el cual se regirá por el contenido electrónico del SECOP II y las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de enero de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR: en el sentido de adicionar el valor de DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($16.181.024.559.00) para un valor total del presente contrato de TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($332.053.384.139,00). M/CTE

CLÁUSULA TERCERA: El valor de DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($16.181.024.559.00) adicionado con el presente modificatorio se pagará en un sólo pago.

PARAGRAFO 1: El valor adicionado con el presente modificatorio se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 04 de enero de 2021 con saldo por comprometer de DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($16.181.024.559.00).

CLÁUSULA CUARTA: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente modificatorio, se requerirá de la firma de las partes en la plataforma del Sistema Electrónico de la Contratación pública, SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Forman parte del presente modificatorio los documentos mencionados en la parte considerativa del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Las cláusulas y términos no modificados por éste modificatorio no sufrirán alteración y en consecuencia continúan vigentes en sus términos originales

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato modificatorio electrónico através de la Plataforma SECOP II.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos
Mindefensa

AUDITORIA DIGSA

CONTRATO No.001/2021

SOPORTES ENTREGA FACTURACIÓN ADICIONAL DE MEDICAMENTOS DE USO INTRAHOSPITALARIO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202203013-HMC Id: 193439
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 06-mayo-2022 11:20:55
Dependencia Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Hugo Alejandro López Barreto
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Avenida Calle 26 No 69-76
Ciudad

RAD. No 0122001930201 do 09/05/2022 10:16 Radicador: CRISDELG
Remitente HOSMIC - HOSPITAL MILITAR CENT Destino: DIGSA
Asunto: RAD NO 193439 NOVEDADES FACTURACION
MDN-COMANDO GENERAL - Bogotá D.C CAN - Tel 3150111

Asunto: Novedades facturación

Con todo respeto me permito informar al Señor Mayor General, que una vez revisada la base de las Facturas del año 2021 se encontró que algunos medicamentos de uso intrahospitalario presentaron novedad en el sistema de información, ya que no quedaron cargados en los ingresos de la atención del paciente; por lo cual no se registraron en la factura ni quedaron facturados en su momento.

Por lo anterior y de acuerdo a la verificación realizada con el Señor Coronel Edgar Zaldua, Oficial de la Auditoría de Cuentas Medicas de la DIGSA, se programó la entrega de dicha facturación con los soportes respectivos para el día 12 de mayo de 2022.

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

6 mayo 202
9:45 AM

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202204995-HMC Id: 200121
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 15-junio-2022 14:54:06
Dependencia Remitente: FACTURACION - FACT
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Hugo Alejandro López Barreto
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Avenida Calle 26 No. 69-76
Ciudad

Asunto: Novedades facturación medicamentos

Con todo respeto, se informa al Señor Mayor General Director de Sanidad Militar, que una vez revisada la base de las facturas del año 2021, se encontró que algunos medicamentos de uso intrahospitalario, presentaron novedad en el sistema de información, ya que no quedaron cargados en los ingresos de la atención del paciente, por lo cual no quedaron facturados en su momento.

Por lo anterior y de acuerdo a la verificación realizada con el Señor Teniente Coronel Edgar Humberto Zaldúa - Oficial de la Auditoría de Cuentas Medicas de la DIGSA, se programó la entrega de dicha facturación con los soportes respectivos para el 17 de junio de 2022.

Atentamente,

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa (E)
Hospital Militar Central

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe Unidad de Seguridad y defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Consultor Gabriel Giovanni Mesa Herrera
Auditor Financiero - Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Copia: Señor Teniente Coronel
Edgar Humberto Zaldua - Supervisor técnico contrato 001-2020 DIGSA – HOMIL